

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE  
CONTABILIDAD PÚBLICA, DE ACUERDO A LA NORMATIVA  
LEGAL Y REGLAMENTARIA, APLICADA PARA CVG  
FERROMINERA ORINOCO C.A.”**

**TUTOR INDUSTRIAL:  
Ing. Douglas Quintero**

**TUTORA ACADÉMICA:  
Lcda. Yajaira Mendoza.**

**AUTOR:  
Br. Romero, Carlos F.  
C. I. 14.047.703**

**Trabajo de Grado, Modalidad Pasantía, Presentado Como Requisito  
Parcial Para Optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública.**

**Maturín, Marzo de 2006**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD  
PÚBLICA, DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL Y REGLAMENTARIA  
APLICADA, PARA CVG FERROMINERA ORINOCO C. A.”**

**Br. ROMERO CARVAJAL, CARLOS FEDERICO**

**Trabajo de Grado, Modalidad Pasantía, Presentado Como Requisito Parcial  
Para Obtener el Título de Licenciado en Contaduría Pública**

**APROBADO POR:**

---

**LCDA. YAJAIRA MENDOZA  
ASESORA ACADÉMICO**

---

**LCDA. NURVYS CARABALLO  
JURADO PRINCIPAL**

---

**LCDO. LUÍS CENTENO  
JURADO PRINCIPAL**

**Maturín, Febrero de 2006**

## DEDICATORIA

*A Dios todo poderoso, que me brindo la salud, fortaleza, constancia y amor para alcanzar esta meta tan importante.*

*A mi **Madre Enolis Carvajal**; por darme la vida, por protegerme y llenarme de bendiciones, a pesar que no estas a mi lado físicamente, siempre has estado conmigo.*

*A mi **Abuela Marcelina** por ser mi segunda madre, eres la luz que me indica el camino en medio de la penumbra y es tu amor el que me hace ser una mejor persona.*

*A mi **Padre Héctor Romero** por brindarme todo su apoyo incondicional, dejarme forjar mi propio futuro y ser mi mejor ejemplo a seguir; quiero que sepas que eres el mejor papá del mundo y estoy orgulloso de tenerte, igualmente te admiro y te respeto.*

*A mis **Abuelos Elba y Edmundo Romero**, aunque no los conocí ocupan un lugar en mi corazón; A mi **Abuelo Clemente Ruiz**, te extraño, me das fuerza y seguridad, “hacen falta más hombres como tu en este mundo”.*

*A mis **Hermanos Elba Patricia, Jesús Eduardo, Yasser José y Pedro Edmundo**; para que continúen esforzándose en los estudios y su formación hasta alcanzar los niveles más altos en la educación.*

*A mi hija **Laura Patricia** por ser mi fuente de inspiración y el tesoro más preciado que tengo en mi vida, todo lo que hago es para proporcionarte un mejor futuro.*

*A todas mis **Tías** que han sido como una madre para mi, y me han ofrecido su confianza, amor, comprensión, consejos y su apoyo en todo momento: Tía Magyolis,*

*tía Nuris, tía Blasina, tía Arlet, tía Dilia, tía Graciela, tía Soraya, tía María Virginia, tía Luisa, tía Ofelia, tía Dumelis, tía Alicia, tía Carmenza, y muy especialmente a Belkis por tratarnos y querernos como sus hijos.*

*A todos mis **Tíos**, por ser tan especiales y brindarnos a todos de igual manera su ayuda, cariño, comprensión, alegría, sabios consejos, amistad y compañerismo: Tío Juan, Tío Luís, Tío Cheo, Tío Benjamín, Tío Mundo, Tío José, Tío Toño, Tío Pedro, Tío Andrés, Tío David, Tío Iván, Tío Elías, Tío Noé, Tío Montaña y mi Tío Jesús.*

*A mis **primos y primas** por que siempre estemos unidos, entre ellos: Manguerita, El Edworld, Marielba, William, Gabi, José Gregorio, Andreina, José Antonio, Daniel, Andrecito, Adriana, Mariam, María Claret, Zulimar, Alejandro, Robert, Dayana, Marce, Luisana, Los Ivanes, Pedro, Will, José M., Rolando, Katy, Susana, Carol, Karina, Juancho, Rafa, a mi primo y hermano Juancito.*

*A mis **amigos**, por su valiosa amistad y solidaridad: Daniel T., Fito Fito, Rovys, Norman, Otniel, Leito, Angel Luís, Frank G., Siomita, Tata, Mari, Lennys, Sergia, Yuretsy, Fiestica, Irvin, Diana, Andreina, Elaine, Jimmi, Karina, Conejo, Hugo, Cheo, Isabel, Perro de agua, Boca Chaure, Malalo, Eneil, Lernis, Tomas, Leniant, Lino, Leomaris, Leorelkys, Leimar, Yorbi, Solares, Yetcy, Roxana, Luzmar, Dálmata, Checho, Boler, Marcial, Aura, La negra, Anfer, Miriam, María, Fabiola, Marines, Anais, Miriannys, Milagros, Mirine, Abraham, Alejandra, Carola, Denis, Daniel, Gemmy, Glianmar, Giselle, De Marco, Juan José, Lidiana, Luís Marielba, Luís Mucura, Luz, Nilda, Bonilla, Irma Laura, Martín M., Marvis G., Marcos D., Mauro D., Pascual y su esposa, Rina, Raúl B, Saúl, Marian, Hazzel, Aulis, Vero, Samira y mi suegra, Samirito, Rubén, Carlos, A Mairim R. por enseñarme a amar, gracias; y con mucho cariño para Francis e Ysbelia.*

**Carlos Federico Romero**

## **AGRADECIMIENTOS**

*A mi Dios, gracias por estar presente siempre a mi lado.*

*A toda mi Familia, por haberme brindado todo su apoyo.*

*A la Universidad de Oriente, por formar parte de tan prestigiosa Institución.*

*Al departamento de Contaduría Pública, en especial sus eficientes secretarias.*

*A Enrique Herrera y todo el personal que labora en la unidad de Auditoría Interna CVG Ferrominera Orinoco, C. A., en especial a: mi tutor industrial y amigo Douglas Quintero, la mejor asistente Marión, Mercedes cariñosa e incondicional “te quiero mucho”, mi amigo Luís Mocco, al Viejito, Santacaterina.*

*A mi asesora académico Yajaira Mendoza por toda su paciencia, colaboración, empeño y cariño durante todo este proceso, mi respeto más sincero.*

*A todos los profesores con los cuales tuve el placer de recibir su enseñanza y compartir un aula de clases.*

*A la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho por haberme otorgado el crédito estudiantil el cual me sirvió de gran utilidad para culminar mis estudios.*

**Carlos Federico Romero**

# ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iii</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>v</b>
<b>ÍNDICE</b> .....	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE DE CUADROS</b> .....	<b>ix</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>x</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>CAPITULO I</b> .....	<b>4</b>
<b>EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES</b> .....	<b>4</b>
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	4
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	6
1.2.1 Objetivo General .....	6
1.2.2 Objetivos Específicos .....	6
1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN .....	6
1.4 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	7
1.5 DEFINICIONES DE TÉRMINOS .....	8
<b>CAPITULO II</b> .....	<b>11</b>
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>11</b>
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	11
2.2 RESEÑA HISTÓRICA .....	13
2.3 MISIÓN .....	14
2.4 VISIÓN .....	15
2.5 POLÍTICAS Y FUNCIONES DE LA EMPRESA .....	15
2.5.1 Política Comercial .....	15
2.5.2 Política de Operaciones .....	15
2.5.3 Política de Calidad .....	16
2.5.4 Política Ambiental .....	16
2.5.5 Política de Personal .....	17
2.5.6 Política de Seguridad y Salud Ocupacional .....	18
2.5.7. Política Financiera .....	18
2.5.8 Política Administrativa .....	18
2.5.9 Política Tributaria .....	18
2.5.10 Política de Compra .....	19
2.5.11 Política de Sistemas y Tecnología .....	19
2.6 PROCESO PRODUCTIVO .....	19
2.6.1 Prospección y Exploración .....	21
2.6.2 Geología y Planificación de Minas .....	22
2.6.3 Perforación y Voladura .....	22
2.6.4 Carga y Acarreo de Mineral .....	23

2.6.5 Transporte a Puerto Ordaz .....	23
2.6.6 Descarga y Trituración.....	24
2.6.7 Cernido.....	24
2.6.8 Homogeneización y Transferencia.....	24
2.6.9 Lavado.....	25
2.6.10 Peletización .....	25
2.7 LÍNEA DE PRODUCTO.....	26
2.8 DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE LA EMPRESA .....	27
2.8.1 Unidades Básicas .....	28
2.8.2 Unidades Administrativas y de Apoyo .....	28
2.8.3 Unidades de Staff.....	29
2.8.4 Unidades de Servicios.....	29
2.9 OBJETIVOS DE LA EMPRESA .....	30
2.9.1 Objetivos Generales .....	30
2.9.2 Objetivos Específicos.....	30
2.9.3 Objetivos Funcionales.....	31
2.10 FUNCIONES GENERALES DE LAS UNIDADES Y GERENCIAS .....	31
2.10.1 Presidencia y Junta Directiva: El presidente y la junta directiva como ...	31
2.11 DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE AUDITORÍA GENERAL INTERNA... 33	
2.12 DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS .....	34
2.12.1 Gerencia de Administración.....	35
2.12.2 Departamento de Contabilidad.....	35
2.13 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	36
2.14 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA EMPRESA.....	36
2.15 BASES LEGALES Y TEÓRICAS .....	37
2.15.1 Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela .....	39
2.15.2 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.....	41
2.15.3 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público .....	43
2.15.4 Reglamento Parcial N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema de Contabilidad .....	48
2.15.5 Normas Generales de Control Interno.....	50
2.15.6 Normas Generales de Contabilidad del Sector Público Resolución N° 01- 00-00-032 .....	50
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>60</b>
<b>MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>60</b>
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	60
3.2 NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN .....	61
3.3 POBLACIÓN O UNIVERSO.....	61
3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN .....	62
3.4.1 La Documentación .....	62
3.4.2 Observación Directa.....	63



## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 01, “Enfoque de la Calidad en el Proceso Productivo”. Fuente: Ferrominera.....	16
Cuadro N° 02, “Proceso Productivo de la Empresa”. Fuente: CVG Ferrominera Orinoco.....	20
Cuadro N° 03, “Organigrama Funcional”. Fuente: <a href="http://www.Ferrominera.com">www.Ferrominera.com</a> .....	36
Cuadro N° 04, “Principios de Contabilidad”. Fuente: Autor .....	57

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura N° 01</b> , “Prospección y Exploración”. Fuente: “Revista El Minero” .....	21
<b>Figura N° 02</b> , “Perforación y Voladura”. Fuente: “Revista El Minero” .....	22
<b>Figura N° 03</b> , “Carga y Acarreo de Mineral”. Fuente: “Revista El Minero” .....	23
<b>Figura N° 04</b> , “Transporte de Mineral”. Fuente: “Revista El Minero” .....	23
<b>Figura N° 05</b> , “Descarga de Mineral”. Fuente: “Revista El Minero” .....	24
<b>Figura N° 06</b> , “Planta de Pella”. Fuente: “Revista El Minero” .....	25
<b>Figura N° 07</b> , “Pella”. Fuente: “Revista El Minero” .....	26
<b>Figura N° 08</b> , “Finos”. Fuente: “Revista El Minero” .....	26
<b>Figura N° 09</b> , “Briquetas”. Fuente: “Revista El Minero” .....	27
<b>Figura N° 10</b> , “Ubicación Geográfica”. Fuente: <a href="http://www.ferrominera.com">www.ferrominera.com</a> .....	37
<b>Figura N° 11</b> , “Alcance del SIGECOF”. Fuente: <a href="http://www.sigecof.com">www.sigecof.com</a> .....	67
<b>Figura N° 12</b> , “Integración del SIGECOF”. Fuente: <a href="http://www.sigecof.com">www.sigecof.com</a> .....	68
<b>Figura N° 13</b> , “intranet de SIGECOF”. Fuente: <a href="http://www.sigecof.com">www.sigecof.com</a> .....	68
<b>Figura N° 14</b> , “División de SIGECOF”. Fuente: <a href="http://www.sigecof.com">www.sigecof.com</a> .....	69
<b>Figura N° 15</b> , “Funciones de SIGECOF”. Fuente: <a href="http://www.sigecof.com">www.sigecof.com</a> .....	70

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD  
PÚBLICA, DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL Y REGLAMENTARIA,  
APLICADA PARA CVG FERROMINERA ORINOCO C. A.”**

**TUTOR ACADÉMICO:**

**Lcda. Yajaira Mendoza.**

**PRESENTADO POR:**

**Br. Carlos F. Romero C.**

**Maturín, Febrero 2006**

**RESUMEN**

La presente investigación se basó en la Evaluación del Cumplimiento del Sistema de Contabilidad Pública establecido por las normativas legales y reglamentarias aplicadas para CVG Ferrominera Orinoco C. A., se utilizó una metodología de tipo documental, de campo y de nivel descriptivo en la cual se emplearon técnicas de recolección de información fundamentadas en la documentación, la observación directa y entrevistas no estructuradas que permitieron aplicar un análisis cualitativo para concluir: después de haber examinado el Sistema Contable aplicado por la empresa y descrito los principios del Sistema de Contabilidad Pública, que la empresa CVG Ferrominera Orinoco C. A., no está aplicando el Sistema de Contabilidad Pública establecido por el Estado, a pesar de que dicho sistema se encuentra normado en la ley, aún no se han dado las condiciones para ser extendido a los Entes Descentralizados con Fines Empresariales pertenecientes al Estado; como es el caso de Ferrominera.

## INTRODUCCIÓN

La gestión gubernamental de los países en vías de desarrollo tiene como característica común la debilidad que presentan en el ámbito de información sobre la gestión financiera de los organismos y entidades del Estado, generalmente la misma está poco o nada sistematizada, lo que ha llevado a no disponer de información financiera acta para la toma de decisiones. Los sistemas contables vigentes solo se dedican a la atención de las necesidades de los órganos de control, prescindiendo de las necesidades de información pertinentes confiables y oportunas de los responsables de la gerencia financiera Pública. Esta problemática ataca a nuestro país, evidenciándose la necesidad de promover un cambio en la concepción de los sistemas de administración, producción y registro de información sobre la gestión financiera de los órganos del Poder Público.

El control sobre la administración pública venezolana se ha venido desarrollando, al igual que el resto de sus funciones, en forma desarticulada, sin responder a un criterio moderno y de planificación, no obstante los esfuerzos realizados por la Contraloría General de la República. Hasta la fecha sólo por excepción, algunos organismos del Estado han tomado la iniciativa de revisar su estructura y funcionamiento de manera integral, para determinar sus fallas y deficiencias, siendo una verdad indiscutible que sólo una gestión administrativa organizada puede ser oportuna y adecuadamente controlada.

El crecimiento de la maquinaria administrativa, al arbitrio de un proceso de burocratización exagerada, ha desbordado al organismo con que el Estado cuenta para ejercer ese control. En efecto, según las Jornadas de Reflexión sobre el Control Fiscal en Venezuela, realizadas en la Universidad Central de Venezuela en marzo de 1998, se habló que “para el año 1960 habían 76 organismos públicos en la administración

central y descentralizada, y aun cuando no hay un censo realizado al efecto durante los últimos años, se estima en más de 1500 el número de Entes, incluyendo Ministerios, Institutos Autónomos, Corporaciones, Fondos Patrimoniales, Fundaciones y empresas del Estado. De modo que, se puede notar claramente el exagerado número de Entes Públicos que se escapan total o parcialmente del control, ya que se estima en más de 1000 las empresas mercantiles que pertenecen a grupos financieros incorporados al Estado”.

En este orden de ideas, la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público en su artículo 126, atribuye al Ministerio de Finanzas, a través de la Oficina de Contabilidad Pública, competencia para el establecimiento de Sistemas de Contabilidad para todos los ramos y organismos del Sector Público, previa aprobación de la Contraloría General de la República. Por su parte, el reglamento parcial N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público en su artículo 3° asigna, de igual manera, la referida responsabilidad a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, a cuyo efectos debe dictar las normas e instrucciones necesarias en materia de Contabilidad.

En el contexto normativo anterior, el Ministerio de Finanzas con el apoyo del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), ha diseñado sistemas integrados contables para los distintos entes y organismos pertenecientes al Estado. El mencionado sistema permite su operación por medios electrónicos y, bajo este supuesto, la mayor parte de la teneduría de libros, incluida la centralización contable, será realizada automáticamente, para lo cual se requiere la integración de los principios, normas, metodología de diseño y procedimientos de registros que posibiliten el procesamiento automático de toda la información, a partir del requisito de que cada transacción se registre una única vez.

CVG Ferrominera Orinoco C. A. por ser un ente descentralizado con fines empresariales, perteneciente al Sector Público Nacional, debe cumplir con los principios, normas y disposiciones reglamentarias que establezcan la Contraloría General de la República y la Oficina Nacional de Contabilidad Pública. El propósito fundamental de la presente investigación es determinar si se está cumpliendo en CVG Ferrominera Orinoco C. A. con la aplicación del Sistema de Contabilidad Pública fijado por las normativas legales y reglamentarias. En tal sentido, la misma se estructurará de la siguiente manera:

- El primer capítulo, referido al Planteamiento del Problema, formulación de los objetivos, delimitación de la investigación y la definición de términos básicos.
- Un segundo capítulo, en el cual se desarrollará todo el Marco Teórico, donde se plasmará las bases legales, los antecedentes de la investigación, una reseña histórica de CVG Ferrominera Orinoco C. A., así como varios aspectos relacionados con la organización y funcionamiento de la misma.
- Un tercer capítulo que contempla el Marco Metodológico, donde se esbozará las herramientas utilizadas en la ejecución de la investigación.
- Un cuarto capítulo, que habla sobre los Principios y Características del SIGECOF, y corresponde al desarrollo de las técnicas metodológicas que permitirán la comprobación de los objetivos planteados.
- Finalmente, un quinto capítulo, donde se presentarán las conclusiones y recomendaciones

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES**

#### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Una de las características comunes de la gestión gubernamental de los países en vía de desarrollo, es la debilidad que presentan en materia de información sobre la gestión financiera de los organismos y entidades del Estado. En general, la misma está poco o nada sistematizada, lo que ha conducido a que no se disponga de información financiera apta para la toma de decisiones. Los sistemas contables vigentes han atendido esencialmente la necesidad de los órganos de control, prescindiendo de las necesidades de información pertinentes, confiables y oportunas de los responsables de la gerencia financiera pública.

Nuestro país no ha escapado a esta problemática y la mayor debilidad que enfrenta es la falta de información veraz y fidedigna en cuanto a la actividad financiera de los entes públicos, obstaculizando las necesidades primordiales de los procesos administrativos de los organismos gubernamentales, así como la información pertinente al caso, confiable y oportuna, la interrelación con otros organismos públicos o privados y por ende la toma de decisiones evidenciándose la necesidad de promover un cambio en la concepción de los sistemas de administración, registro y producción de información sobre la gestión financiera de los órganos del Poder Público. De modo que le permita al gobierno central conjuntamente con los demás ministerios programar y disponer del tesoro nacional para atender las obligaciones y compromisos que deben atender en sus funciones diarias.

Venezuela es un país que posee grandes recursos minerales que le han permitido constituir empresas básicas y estratégicas que sustentan el desarrollo económico del país. Específicamente en el estado Bolívar se encuentra la Corporación Venezolana de Guayana (C. V. G.), la cual está compuesta por un grupo de empresas que explotan los distintos recursos minerales que abundan en la zona.

Todas las empresas del Sector Público, deben rendir cuenta de sus actos ante ciertos y determinados entes públicos establecidos para tal fin, como lo son: La Contraloría General de la República, La Oficina Nacional de Contabilidad Pública, La Oficina Nacional de Presupuesto, entre otras. Para ello el Ministerio de Finanzas a través de la Oficina de Contabilidad Pública con el apoyo del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), ha diseñado sistemas integrados contables para los distintos entes y organismos pertenecientes al Estado que permitan su operación por medios electrónicos, la teneduría de libros y la centralización contable realizada automáticamente. El SIGECOF ha sido concebido para diseñar, desarrollar e implantar un sistema de administración financiera integrado para todos los órganos que conforman el Estado, permitiendo así agilizar y optimizar la gestión del organismo.

Es el caso de CVG Ferrominera Orinoco C.A., la cual cumpliendo en su cometido de extraer, procesar y comercializar el mineral del hierro en nuestro país, debe adaptarse al Sistema de Contabilidad Pública fijado por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública para todos los entes descentralizados con fines empresariales.

Es en este aspecto donde se hace necesario determinar hasta que punto la empresa está o ha cumplido con la normativa señalada. Es de primer orden saber si se han seguido los lineamientos que establece la norma, para ello se hace necesario responder a la siguiente interrogante:

¿Se está implantando en CVG Ferrominera Orinoco, C.A. el Sistema de Contabilidad Pública establecido en la normativa planteada por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública?

## **1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1 Objetivo General**

Evaluar el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Pública, de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria, aplicada para CVG Ferrominera Orinoco CA.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Identificar las características funcionales y organizativas de la empresa.
- Estudiar los manuales, políticas, normas y procedimientos que se llevan a cabo en el Departamento de Contabilidad.
- Examinar el sistema contable aplicado por la empresa.
- Describir los principios del Sistema de Contabilidad Pública.
- Comparar el sistema contable instalado en la empresa con el sistema contable fijado por los órganos reguladores del Estado.

## **1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

En la actualidad existe un cierto margen de desconocimiento en cuanto al alcance del, relativamente nuevo, Sistema de Control Fiscal implementado por el

Estado con el objetivo de modernizar y controlar efectivamente la administración financiera de todos sus organismos. Es por ello que para tal efecto se complementaron leyes, como es el caso de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, de igual manera se creó la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, la cual crea a su vez cuatro Oficinas: la Oficina Nacional de Presupuesto, la Oficina Nacional de Tesorería, la Oficina Nacional de Crédito Público y La Oficina Nacional de Contabilidad Pública. Esta última, es la encargada de integrar todos los Sistemas Contables de los organismos y entidades del Sector Público, en un solo Sistema Automatizado que permita agilizar y optimizar, la gestión y fiscalización de los mismos.

El presente estudio se consideró importante debido a la preocupación, por parte de la Unidad de Auditoría General Interna de CVG Ferrominera Orinoco, de conocer si realmente la empresa está cumpliendo con lo estipulado en la Ley, en cuanto a la aplicabilidad del Sistema de Contabilidad Pública para los organismos y entidades pertenecientes al Sector Público Nacional. Cuestión que es indispensable para responder ante cualquier fiscalización del órgano rector de la contraloría, igualmente la empresa está emprendiendo un cambio de plataforma tecnológica de información y sería oportuno cualquier cambio o ajuste al plan contable, ya que aplicado tardíamente podría resultar muy costoso o dificultoso, por ello se requiere de esta investigación para proveer información que permita tomar decisiones oportunas respecto a la estructura del Plan Contable.

#### **1.4 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente Investigación estará dirigida a verificar el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Pública en la empresa CVG Ferrominera Orinoco C.A.

ubicada en la avenida Vía Caracas de la ciudad Santo Tomé de Guayana, distrito municipal Caroní del Estado Bolívar. Dicha investigación se efectuará a través de la unidad de Auditoría General Interna, al Departamento de Contabilidad, adscrito a la Gerencia de Administración; por un período de 4 meses, comprendido entre el 31 de mayo y el 17 de septiembre del 2004.

## 1.5 DEFINICIONES DE TÉRMINOS

**Auditoría:** Es el examen objetivo, sistemático, profesional y posterior de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, practicado con la finalidad de verificarlas y evaluarlas, para así poder efectuar las observaciones y recomendaciones pertinentes (Revista de Control Fiscal N° 148, PG. 87).

**Contabilidad:** La contabilidad es la actividad mediante la cual se registran, clasifican y resumen en términos cuantitativos las transacciones que realiza una entidad económica, permitiendo así del análisis e interpretación de los cambios y resultados obtenidos con miras a la toma de decisiones (Brito José. 2001. Pág. 2).

**Control:** Actividades dirigida a verificar el cumplimiento de los planes, programas, políticas, normas y procedimientos, detectar desviaciones e identificar posibles acciones correctivas (Cuaderno de Auditoría N° 4 de la Contraloría General de la República. 1999).

**Control Interno:** Son todas las medidas usadas por un negocio con el propósito de salvaguardar sus recursos contra desperdicios, fraude, y la ineficiencia; promover la precisión y confiabilidad en la contabilidad y en los datos de las operaciones; alentar el acatamiento de las políticas en la compañía; juzgar la eficiencia de las operaciones en todas las divisiones del negocio (Meigs, Walter; Larsen, John. 1991).

**Entes Descentralizados con fines empresariales:** Son aquellos cuya actividad principal es la producción de bienes o servicios destinados a la venta y cuyos ingresos o recursos provengan fundamentalmente de esa actividad (LOAFSP: Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. 2003).

**Políticas:** Decisiones de alto nivel que buscan unificar conductas y orientar procesos hacia el logro de un estándar objetivo (Cuaderno de Auditoría N° 4 de la Contraloría General de la República. 1999).

**Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados:** Son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros (Instituto Mexicano de Contadores Públicos).

**Principios de Contabilidad del Sector Público:** Son los principios establecidos por las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público bajo los cuales deberá sujetarse el Sistema de Contabilidad Pública, con el fin de que la contabilidad de los organismos pertenecientes al Sector Público logre el objetivo de producir sistemática y estructuralmente información cuantitativa, expresada en unidades monetarias, veras, útil y oportuna sobre las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que le afectan, todo ello con el objeto de facilitar el proceso de toma de decisiones en relación con dicha identidad económica (Gaceta Oficial N° 36100 del 04 /12/1996 ).

**Sector Público Nacional:** Conjunto de entes enumerados en el artículo 6 de ésta ley, salvo los mencionados en los numerales 2,3,4 y 5, y los creados por ellos (LOAFSP 2003 Art. 121).

**Sistema de Contabilidad Pública:** Comprende el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permiten valorar, procesar y exponer los hechos económicos, financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de la República o de sus Entes Descentralizados (LOAFSP Art. 121. 2003 ).

**Sistema de Nacional de Control Fiscal:** Es el conjunto de Órganos, estructuras, recursos y procesos que, integrados bajo la rectoría de la Contraloría General de la República, interactúan coordinadamente a fin de lograr la unidad de dirección de los sistemas y procedimientos de control que coadyuven al logro de los objetivos generales de los distintos entes y organismo sujetos a esta ley, así como también al buen funcionamiento de la administración pública (LOCGR y SNCF. Art.4. 2001).

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En CVG Ferrominera Orinoco, no se ha realizado algún trabajo de investigación que esté relacionado con el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Pública. Sin embargo, la unidad de Auditoría General Interna ha practicado algunas auditorías al Sistema Financiero Contable que sirvieron como soporte a la presente investigación, entre ellos:

Hugo Silva y Agustín Marín, actuando como auditores internos llevaron a cabo una auditoría al **“Sistema Financiero Contable”** en la Gerencia General de Administración y Finanzas, en el período comprendido entre Marzo de 1999 y Agosto del mismo año. El objetivo de la referida auditoría fue evaluar los procedimientos contables aplicados, verificando que las operaciones estuvieran debidamente autorizadas, aprobadas y registradas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las normativas según las leyes vigentes; basándose en una muestra representativa al 31-12-98. La misma se realizó mediante la utilización de técnicas de auditorías y el cumplimiento del manual de normas y procedimientos de auditoría fijado por la Gerencia General de Auditoría Interna. Al evaluar los procedimientos contables se determinó entre otras observaciones las siguientes fallas: errores en la codificación y transacción de datos, falta de documentación justificativa, falta de firmas, y conceptos que no corresponden a los códigos contables en los asientos de Diario. Asimismo se encontró que la firma que elabora, aprueba y revisa el asiento corresponde a una misma persona, situaciones

que originaron un acuerdo de compromiso con la Gerencia de Administración para corregir las desviaciones.

De igual manera, Agustín Marín cumpliendo con la programación del ejercicio fiscal 2003 establecida por la Gerencia de Auditoría Interna. Realizó otra auditoría sobre el **“Sistema Financiero Contable”** en la Gerencia de Administración para la fecha de febrero de 2003, basándose en una muestra de un 50% de los comprobantes de diario, elaborado para el cierre del ejercicio contable al 31-12-2002. En este sentido, la auditoría practicada tuvo como principal objetivo la evaluación de los procedimientos contables aplicados y verificar que las operaciones estén debidamente autorizadas, aprobadas y registradas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las normativas según las leyes vigentes. En cuanto a la metodología se implementaron técnicas investigativas de auditoría, así como normas y procedimientos internos de la empresa. El resultado del examen de auditoría reveló entre otros asuntos: registros de cheques que no correspondían a las operaciones de la empresa, registro de cheques emitidos que habían sido cobrados, comprobantes de diario con documentación insuficiente, conceptos que no se corresponden y falta de firmas de elaboración, revisión o aprobación; situación que originó la elaboración de un acta de compromiso, en la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas se comprometió a corregir las debilidades encontradas en un plazo no mayor de 1 año.

Por otro lado, en la Universidad de Oriente, núcleo Monagas, se tomó como soporte a la investigación el siguiente trabajo de grado:

Ramos, Nashbly m. (2003) **“Análisis de los procedimientos administrativos y contables en los fondos de anticipos que se originan con la aplicación del sistema integrado de gestión y control de las finanzas públicas (SIGECOF) en MINFRA-Monagas”**. Dicha investigación fué de tipo descriptivo, documental y de campo.

Utilizando técnicas de recopilación de información tales como la observación directa, la entrevista no estructurada y la recopilación bibliográfica.

## **2.2 RESEÑA HISTÓRICA**

La historia de CVG Ferrominera Orinoco CA, se puede relatar basándose en su crecimiento y progreso a través de los años:

**1926** Descubrimiento del cerro El Pao. El señor Arturo Vera, quien tenía un fundo en Las Adjuntas, encuentra un canto rodado de una roca negra, brillante, dura y pesada, que lleva a su casa y utiliza para amolar machetes. Simón Piñero, empleado de la firma Boccardo y Cía. de Ciudad Bolívar, acompaña mas tarde a Vera hasta el Cerro Florero, donde obtienen muestras suficientes para enviar a los Estados Unidos.

**1933** La Bethlehem Steel Co. hace las primeras perforaciones y se constituye la Iron Mines Company of Venezuela.

**1939** Como resultado del potencial ferrífero de la región, el ejecutivo decreta zona reservada para la exploración y explotación del mineral de hierro los distritos Piar y Roscio del Estado Bolívar y el Territorio Federal Delta Amacuro.

**1945** La Oliver Iron Mining Co., subsidiaria de la U.S. Steel, inicia la exploración al este del Caroní, bajo la dirección del geólogo Mack C. Lake.

**1947** Folke Kihlstedt y Victor Paulik, exploran y obtienen el título del Cerro la Parida, nombre cambiado en 1948 por el de Cerro Bolívar. Exploran igualmente los Cerros Rondón y Arimagua.

**1949** Se funda Orinoco Mining Company, subsidiaria de U.S. Steel Corporation, de los Estados Unidos. El señor Mack C. Lake es designado como su primer presidente.

**1950** El 24 de julio, el primer tren cargado de mineral efectúa el recorrido entre El Pao y Palúa.

**1954** Se inauguran las operaciones de Orinoco Mining Co. El 9 de enero zarpa el buque Tosca con el primer cargamento comercial de mineral de hierro con destino a Fairless Works (U.S.A). Ese año se exportan 3 millones de toneladas.

**1968** Se inicia la construcción de la planta de briquetas de Orinoco Mining Company.

**1975** El 1ro. de enero queda nacionalizada la industria del hierro en Venezuela. El 3 de enero, zarpa el buque Tyne Ore con una carga de 17.417 toneladas de mineral de hierro con destino a Estados Unidos, el primer embarque después de la nacionalización. El 10 de diciembre, se constituye formalmente CVG Ferrominera Orinoco C.A.

**1976** CVG Ferrominera Orinoco C.A. inicia sus operaciones como empresa responsable de la explotación y aprovechamiento del mineral de hierro en todo el territorio nacional.

### **2.3 MISIÓN**

CVG Ferrominera Orinoco C.A., empresa del Estado Venezolano, tiene como responsabilidad la explotación de la industria del mineral de hierro y derivados con productividad, calidad y competitividad, de forma sostenible y sustentable, para abastecer oportuna y suficientemente a la industria siderúrgica nacional y aquellos mercados internacionales que resulten económicos y estratégicamente atractivos,

garantizando la rentabilidad de la empresa y contribuir al desarrollo económico del país.

## **2.4 VISIÓN**

Ser una empresa con una gestión de calidad, en armonía con el medio ambiente, que ofrezca productos altamente competitivos al sector siderúrgico nacional e internacional.

## **2.5 POLÍTICAS Y FUNCIONES DE LA EMPRESA**

Dentro del marco que guía la gestión en todos los niveles de la organización, CVG Ferrominera Orinoco C.A. ha definido e implantado sus políticas en materia de Calidad, Comercial, Operaciones, Ambiente, Personal, Prevención y Control de Riesgos, Financiera, Administrativa, Tributaria, de Compras y Sistemas y Tecnología, para asegurar la satisfacción de sus clientes, la preservación de la salud de sus trabajadores y del medio ambiente.

### **2.5.1 Política Comercial**

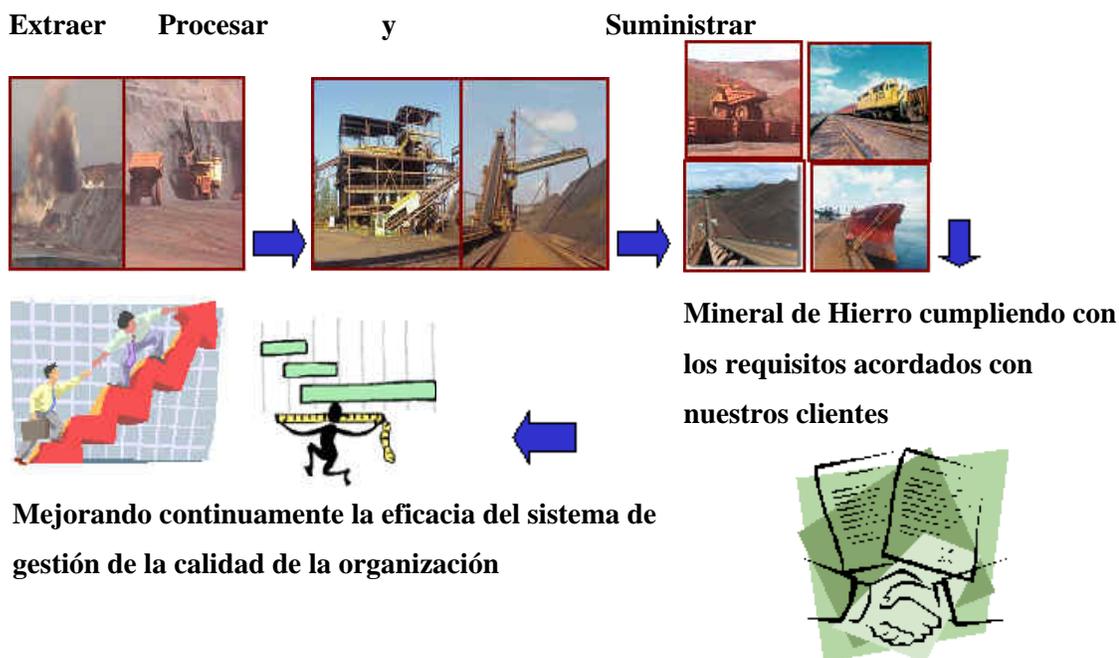
Es política de CVG Ferrominera Orinoco C.A. mantener una óptima relación con sus clientes, basada en la equidad y la cooperación, en procura del beneficio mutuo y en un marco de buena voluntad, respeto y consideración entre las partes.

### **2.5.2 Política de Operaciones**

Es política de CVG Ferrominera Orinoco C.A. realizar sus procesos de producción considerando el óptimo aprovechamiento de los recursos y cumpliendo los requisitos de calidad, cantidad y oportunidad comprometidos, en un marco de alta

consideración hacia los trabajadores, el medio ambiente y las instalaciones de producción.

### 2.5.3 Política de Calidad



**Cuadro N° 01, “Enfoque de la Calidad en el Proceso Productivo”. Fuente: Ferrominera**

### 2.5.4 Política Ambiental

CVG Ferrominera Orinoco C.A. reconoce que la conservación del medio ambiente es una necesidad básica y en tal sentido asume los siguientes compromisos:

1. Extraer, procesar y suministrar mineral de hierro en forma sustentable y con un desempeño responsable, promoviendo el equilibrio entre sus actividades de

minería a cielo abierto y el ambiente circundante, incluidas las comunidades vecinas.

2. Adoptar un Sistema de Gestión Ambiental siguiendo lineamientos de la Corporación Venezolana de Guayana.
3. Asegurar un adecuado desempeño ambiental por parte de nuestros proveedores de bienes y servicios.
4. Realizar y apoyar la cooperación, el entrenamiento y la motivación ambiental en las partes interesadas de la organización a fin de adoptar prácticas compatibles con la prevención y el control de la contaminación.
5. Promover acciones cónsonas con la naturaleza y magnitud de aspectos e impactos ambientales identificados y asegurar niveles de la calidad ambiental exigidos en las regulaciones vigentes.

### **2.5.5 Política de Personal**

Es política de CVG Ferrominera Orinoco C.A. disponer del personal requerido, tanto en calidad como en cantidad, para el logro de sus objetivos estratégicos propiciando su motivación y crecimiento personal y profesional a través de:

- El entrenamiento y desarrollo de las competencias requeridas.
- El establecimiento y mantenimiento de condiciones de ambiente de trabajo.
- La armonía en las relaciones laborales, manteniendo una atmósfera de paz laboral.

### **2.5.6 Política de Seguridad y Salud Ocupacional**

Es política de CVG Ferrominera Orinoco C.A. mantener un ambiente laboral apropiado, ofreciendo las condiciones y factores de seguridad y salud ocupacional donde, trabajadores, contratistas y visitantes, desempeñen sus actividades de forma productiva y responsable, mejorando continuamente la gestión dentro del marco legal vigente.

### **2.5.7. Política Financiera**

Es política de CVG Ferrominera Orinoco C.A. asegurar la captación, disponibilidad y administración eficiente de los recursos monetarios, necesarios para el desarrollo de sus actividades; así como también para impulsar oportunidades de crecimiento y competitividad de la organización que a su vez generen bienestar a todos sus componentes.

### **2.5.8 Política Administrativa**

Es política de CVG Ferrominera Orinoco C.A. asegurar que todos los procesos administrativos de la empresa se realicen de manera transparente, eficiente y efectiva, en procura de apoyar los procesos del negocio, en un marco de alta cooperación con los entes internos y externos involucrados.

### **2.5.9 Política Tributaria**

Es política de CVG Ferrominera Orinoco C.A. mantener una adecuada planificación y control tributario, que garantice la solvencia de la empresa dentro del marco jurídico vigente.

### **2.5.10 Política de Compra**

Es política de CVG Ferrominera Orinoco C.A. mantener una relación de mutuo beneficio con sus proveedores dentro de las normativas legales vigentes, en un marco de alta transparencia en el proceso, en procura de las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad en la entrega de bienes y servicios, dando prioridad a aquellos que impulsen el desarrollo regional.

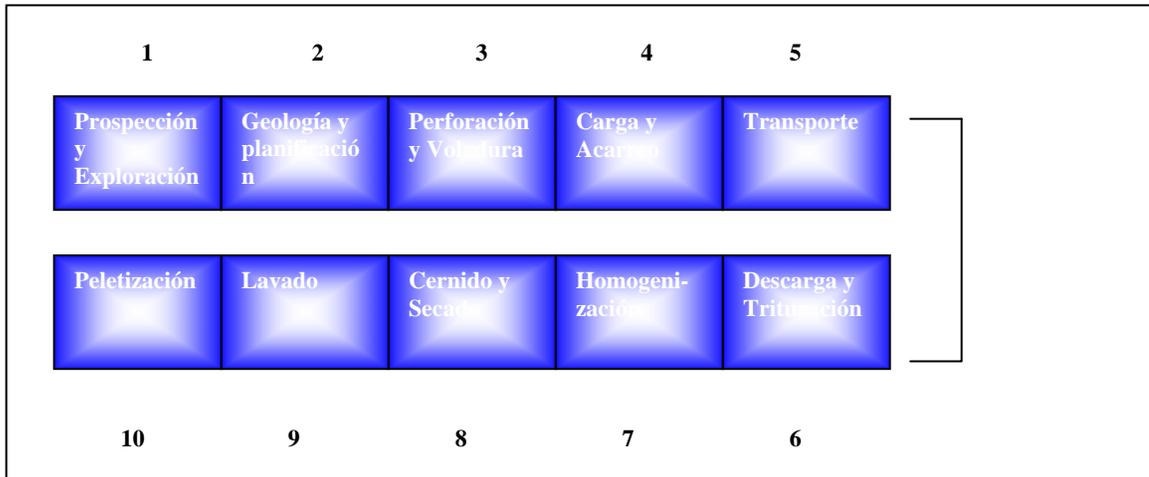
### **2.5.11 Política de Sistemas y Tecnología**

Es política de CVG Ferrominera Orinoco C.A. propiciar la instalación de las tecnologías informáticas de vanguardia que sean de utilidad para el negocio, en procura de obtener ventajas competitivas y potenciar el mejoramiento continuo de sus procesos.

## **2.6 PROCESO PRODUCTIVO**

La minería y producción de hierro cumplen con un proceso de ocho pasos (1-8), para la obtención de mineral comerciable. Los dos últimos pasos (9-10), han sido incorporados con la finalidad de agregar valor al mineral, haciéndolo más competitivo en el mercado mundial.

En la siguiente figura se muestra un diagrama que constituye una síntesis del proceso cumplido en la producción de mineral de hierro, de acuerdo con el esquema de trabajo utilizado por la empresa.



**Cuadro N° 02, “Proceso Productivo de la Empresa”. Fuente: CVG Ferrominera Orinoco**

### 2.6.1 Prospección y Exploración

El paso inicial en la explotación del mineral del hierro consiste en la prospección y exploración de los yacimientos, con el propósito de conocer sus características, principalmente cuantitativas y cualitativas, así como para estudiar los aspectos técnicos y económicos que determinan la facilidad de aprovechamiento. A este fin se utilizan herramientas que van desde la exploración de campo y estudio de los mantos por medio de perforaciones, hasta la información obtenible a través de aerofotografía y satélites.

Como resultado se elaboran planes de aprovechamiento que permiten administrar en forma óptima el recurso que constituye el mineral de hierro. En Venezuela, los principales yacimientos de mineral del hierro se encuentran ubicados en el complejo Imataca del escudo Guayanés, a los que se le han calculado edades entre 2.000 y 3.400 millones de años. Se trata de una secuencia de sedimentos de más de 4.000 m de espesor, constituidas por cuarcitas ferruginosas, que por su mayor resistencia a la erosión, forman serranías alargadas y arqueadas. El complejo tiene la forma de una faja de 4.000 Km. de ancho.



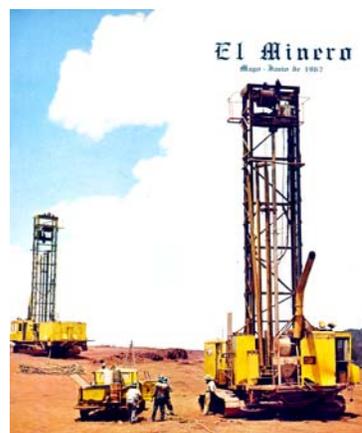
**Figura N° 01, “Prospección y Exploración”. Fuente: “Revista El Minero”**

### 2.6.2 Geología y Planificación de Minas

Para la producción de cada tonelada de mineral de hierro, se hace necesario llevar a cabo actividades de índole variada, que tiene como objetivo la elaboración de un plan de trabajo, tanto a corto como a largo plazo. El conocimiento geológico de la superficie, el muestreo minucioso de los frentes de arranques, el análisis e interpretación de las perforaciones exploratorias y voladuras, entre otras, son fuentes generadoras de información que permiten determinar con precisión la forma, dimensión y estructura del cuerpo mineralizado.

### 2.6.3 Perforación y Voladura

Las operaciones de extracción de mineral de hierro en nuestros yacimientos se inician con las perforaciones para las voladuras. Para esta operación se cuenta con taladros eléctricos rotativos, que pueden perforar con diámetro entre 31 y 38 cm, a profundidades de hasta 18 metros, lo que permite construir bancos de explotación de 15 metros de altura el número de perforaciones en el área mineralizada depende del tonelaje que se necesite producir. El explosivo utilizado es una mezcla de nitrato de amonio con gasoil.



**Figura N° 02, “Perforación y Voladura”. Fuente: “Revista El Minero”**

#### 2.6.4 Carga y Acarreo de Mineral

Una vez que el mineral se fractura por efecto de la voladura, es removido por palas eléctricas desde los frentes de producción. Las palas cuentan con baldes de 7,6 metros cúbicos cada uno. Se usan adicionalmente cargadores frontales con capacidad de 6 metros cúbicos cada uno. Para el acarreo de mineral de los frentes de producción hasta la plataforma o andenes de carga con capacidad para 35 vagones de 90t cada uno, se utilizan camiones de 90 y 170 toneladas.



**Figura N° 03, “Carga y Acarreo de Mineral”. Fuente: “Revista El Minero”**

#### 2.6.5 Transporte a Puerto Ordaz

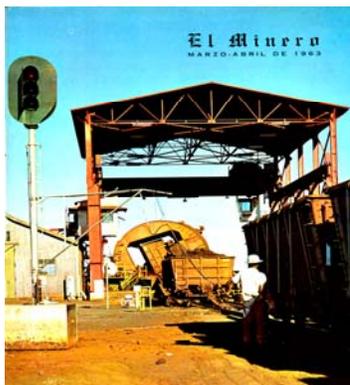
Los grupos de vagones, una vez cargados en los frentes de producción, son llevados al patio de ferrocarril, donde se realizan los acoples hasta formar trenes de 125 vagones. Para el traslado del mineral a Puerto Ordaz, a 135 Km de distancia, los trenes son remolcados por trenes locomotoras Diesel-Eléctricas, de 200 HP.



**Figura N° 04, “Transporte de Mineral”. Fuente: “Revista El Minero”**

### 2.6.6 Descarga y Trituración

Al llegar a Puerto Ordaz los trenes cargados con mineral no procesado proveniente de la mina (Todo en Uno) con granulometría de hasta 1 m son seccionados en grupos de 35 vagones, que luego son vaciados individualmente, mediante un volteador de vagones con capacidad para 60 vagones por hora. Una vez volteados los vagones, el mineral es transferido al proceso de trituración para ser reducido al tamaño máximo de 44,45 mm.



**Figura N° 05, “Descarga de Mineral”. Fuente: “Revista El Minero”**

### 2.6.7 Cernido

Luego de la etapa de trituración del mineral Todo en Uno, el mineral fino se transporta hacia las pilas de homogeneización y el mineral grueso hacia la Planta de Secado y de allí va a los patios de almacenamiento de productos gruesos.

### 2.6.8 Homogeneización y Transferencia

En esta etapa, el mineral fino es depositado en capas superpuestas hasta conformar pilas de mineral homogeneizado física y químicamente de acuerdo con las

especificaciones de cada producto, de allí el producto es despachado a los clientes o transferido hacia los patios de almacenamiento, los cuales están ubicados en: Pila Norte (Finos), Pila Sur (Gruesos), Pila Principal (Finos y Pellas) y Pila Clientes Locales (Gruesos y pellas).

### **2.6.9 Lavado**

En 1976 entró en operación la Planta de lavado de mineral de hierro, ubicada en el área industrial de Palúa. Aquí el mineral es sometido a un proceso de lavado para eliminar la sílice y la alúmina. Así, mediante un sistema de trituración, cernido y clasificación, el mineral es separado en dos tamaños: menor, y mayor de 0,63 cm. El mineral luego es apilado, hasta tanto sea necesario cargarlo al barco.

### **2.6.10 Peletización**

Con la finalidad de agregar valor al mineral de hierro Venezolano, Ferrominera inició en 1991 la construcción de una planta de pellas, que viene operando en forma satisfactoria desde su puesta en operación en 1994. La pella constituye el principal insumo de las plantas de reducción directa, donde contribuye a la disminución del volumen de chatarra requerido para la fabricación del acero, utilizándose igualmente en la alimentación de altos hornos siderúrgicos.



**Figura N° 06, Planta de Pella. Fuente: "Revista El Minero"**

## 2.7 LÍNEA DE PRODUCTO

Los productos elaborados por la empresa son:

**Pellas:** La pella es un aglomerado de mineral de hierro, de forma esférica, de tamaño variable entre 10-16 mm, que utiliza un aglomerante (cal o bentonita), y cuyo contenido de hierro total es del orden de 67%.



**Figura N° 07, “Pella”. Fuente: “Revista El Minero”**

**Fino:** Es un mineral clasificado parcialmente seco, con oscilación de humedad entre 4 % y 5%, su tamaño es de 0,5 cm.



**Figura N° 08, “Finos”. Fuente: “Revista El Minero”**

**Ultra fino:** Es un mineral que posee las mismas características del fino, con la diferencia de que su tamaño es 10 veces menor.

**Grueso:** Es un mineral parcialmente seco, con tamaño de 0,9-3,2 metros y una humedad que oscila entre 4% y 5%. Su forma es similar a la de una piedra de granzón.

**Briquetas:** Es un producto prerreducido de forma rectangular achatada de aproximadamente 10 cm. de largo por 5 cm. de ancho y 2 cm. de espesor.



**Figura N° 09, “Briquetas”. Fuente: “Revista El Minero”**

**T. E. U.:** Es un mineral que se transporta de la mina directamente a la planta de procesamiento, es una combinación de mineral de hierro, y por eso se le conoce con el nombre de Todo En Uno.

## **2.8 DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE LA EMPRESA**

Para la ejecución de sus objetivos CVG Ferrominera Orinoco C. A., cuenta con un personal gerencial, técnico, obrero y una estructura organizativa conformada por

Gerencias Generales, Gerencias Operativas, Gerencias Administrativas y de Apoyo Técnico.

Esta empresa se encuentra conformada por una población laboral activa de tres mil doscientos cuarenta y nueve (3.249) trabajadores, distribuidos en los dos centros de operaciones de la siguiente manera:

- Mil cuatrocientos cincuenta y siete (1.457) diarios
- Mil quinientos sesenta y dos (1.562) mensuales
- Ciento noventa y seis (196) Ejecutivos
- Treinta y cuatro (34) Gerentes
- También posee una población temporal de 81 aprendices y 104 pasantes.

### **2.8.1 Unidades Básicas**

- Gerencia de Minería
- Gerencia de Procesamiento de mineral de hierro
- Gerencia de Ferrocarril
- Gerencia de Calidad
- Gerencia de Comercialización
- Gerencia de Ventas

### **2.8.2 Unidades Administrativas y de Apoyo**

- Gerencia de Administración

- Gerencia de Finanzas
- Gerencia de Suministros
- Gerencia de Sistemas
- Gerencia de Recursos Humanos
- Gerencia de Relaciones Industriales
- Gerencia de Relaciones Institucionales
- Gerencia de Ingeniería
- Gerencia de Operaciones Fluviales

### **2.8.3 Unidades de Staff**

- Gerencia de Planificación Corporativa
- Consultoría Jurídica
- Gerencia de Auditoría Interna
- Oficina de Licitaciones

### **2.8.4 Unidades de Servicios**

Características:

- ❖ Conformada por 29 % del total del personal, las mismas están orientadas a funciones y/o actividades de servicio y atención del personal de la empresa.
- ❖ Abastecimiento de alimentos y artículos subsidiados, a través de los comisariatos, administrados por la Gerencia de Abastos.

- ❖ Atención médica ambulatoria y hospitalaria, a través de los centros médicos y hospitales que administra la Gerencia de Servicios Médicos.
- ❖ Servicios de administración cívica y educación básica para los familiares directos e indirectos del trabajador, a través de las escuelas que administra la Gerencia de Relaciones Industriales.

## **2.9 OBJETIVOS DE LA EMPRESA**

### **2.9.1 Objetivos Generales**

CVG Ferrominera Orinoco, C.A. Empresa del Estado Venezolano, tiene como responsabilidad la explotación de mineral de hierro y sus derivados con eficiencia, productividad, calidad y al más bajo costo posible a fin de abastecer, en términos de rentabilidad para la Empresa, en forma oportuna y suficiente a la industria Siderúrgica Nacional y aquellos mercados que resulten económica y estratégicamente atractivos, logrando con ello contribuir con el desarrollo económico del país.

### **2.9.2 Objetivos Específicos**

1. Producir y entregar oportunamente los volúmenes del mineral de Hierro acordados con nuestros clientes.
2. Cumplir los requisitos de calidad de los productos exigidos por los clientes.
3. Mantener un programa de capacitación, desarrollo y motivación del personal para el mejoramiento continuo de su proceso.
4. Cumplir con los programas de producción y despachos que permitan satisfacer los volúmenes requeridos por nuestros clientes.

### **2.9.3 Objetivos Funcionales**

Garantizar el establecimiento y mantenimiento de la tecnología informática requerida por la organización y las Normas y Procedimientos acordes con el Plan Corporativo, que permitan la generación de información oportuna que apoye la toma de decisiones en toda la empresa.

## **2.10 FUNCIONES GENERALES DE LAS UNIDADES Y GERENCIAS**

### **2.10.1 Presidencia y Junta Directiva: El presidente y la junta directiva como**

representantes de la empresa son los responsables de la toma de decisiones, controlar y coordinar las diversas dependencias de la empresa para velar así por el cumplimiento de las metas y objetivos fijados con la mayor eficiencia.

### **2.10.2 Auditoría General Interna:**

Tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes de la empresa, y verificar la calidad del cumplimiento de todas las actividades de trabajo dentro de un marco de integridad y legalidad.

### **2.10.3 Gerencia de Planificación Corporativa:**

Tiene la responsabilidad de formular, coordinar y evaluar los planes estratégicos de la empresa.

### **2.10.4 Consultoría Jurídica:**

Tiene la responsabilidad de asesorar a la empresa, en todos los niveles, respecto a los criterios jurídicos que se deben aplicar y representar ante terceros.

### **2.10.5 Oficina de Licitaciones:**

Tiene la responsabilidad de llevar el proceso administrativo de las licitaciones conforme a los procedimientos internos y a la ley vigente.

**2.10.6 Gerencia General de Operaciones:** Su responsabilidad consiste en garantizar, producción, transporte, procesamiento y despacho de mineral de hierro y sus derivados de acuerdo a los requerimientos de los clientes y ejercerá su acción a través de las gerencias de líneas adscritas a ella. Las gerencias adscritas a esta son Minería, Ferrocarril, Procesamiento de Mineral de Hierro, Ingeniería y Calidad.

**2.10.7 Gerencia General de Comercialización y Ventas:** Su responsabilidad consiste en comercializar y vender el mineral de hierro y derivados, desarrollando estrategias para captar y desarrollar mercados. Las gerencias adscritas son comercialización, Ventas y Operaciones Fluviales.

**2.10.8 Gerencia General de Administración y Finanzas:** Su responsabilidad consiste en administrar los recursos para alcanzar el mejor desempeño financiero, y la optimización de los sistemas e insumos. Las Gerencias adscritas a esta son Administración, Finanzas, Suministros y sistema.

**2.10.9 Gerencia General de Personal:** Su responsabilidad consiste en asegurar la dotación de los recursos humanos requeridos, para administrar los servicios médicos, las relaciones obreros patrimoniales, la seguridad industrial y la buena imagen de la empresa. Las gerencias adscritas a esta son: Recursos Humanos, Relaciones industriales, servicios médicos, control de riesgos, relaciones institucionales.

**2.10.10 Gerencia General de Proyectos y Construcción:** Su responsabilidad consiste en ejecutar los proyectos de ampliación y modificación de la infraestructura, conforme a los planes y estrategias corporativas. Las gerencias adscritas a esta son construcción y proyectos.

## **2.11 DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE AUDITORÍA GENERAL INTERNA**

Esta unidad de Auditoría Interna tiene como misión; asesorar, asistir y evaluar la gestión de las distintas áreas de la empresa a fin de coadyuvar al logro de las metas, así como contribuir con las mejoras continuas de los distintos procesos administrativos y operativos, promoviendo que estos se realicen con criterio de eficiencia y economía. Garantizar la salvaguarda de los bienes patrimoniales impulsando el desarrollo de normas y procedimientos y el fortalecimiento de los controles internos, todo esto apegado a los cánones legales establecidos (Ver organigrama en anexo N° 1)

Además de controlar la gestión de los diferentes procesos administrativos, financieros y operativos de la empresa en todas sus instancias, para salvaguardar sus bienes e intereses, y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes en el logro de las metas y objetivos programados.

### **Funciones:**

- 1.** Controlar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativa vigente, aplicable a Ferrominera Orinoco.
- 2.** Proponer a la alta dirección los principios, políticas, normas, métodos y procedimientos relativos al sistema de control interno, a fin de mejorar la efectividad de la gestión administrativa y operativa de la empresa.
- 3.** Hacer seguimiento a las observaciones y recomendaciones que formulen los auditores internos, externos y la Contraloría General de la República y velar por su implantación.

4. Iniciar las averiguaciones administrativas, de acuerdo a lo establecido en el reglamento especial, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
5. Velar por los procesos licitatorios se cumplan conforme a las disposiciones legales y la normativa interna vigente.
6. Garantizar la administración responsable de los recursos asignados.
7. Garantizar el establecimiento y mantenimiento en la Empresa del Sistema de Gestión Ambiental.

## **2.12 DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Desde el punto de vista funcional, tiene como responsabilidad asegurar en forma continua la obtención, administración y uso adecuado de los recursos financieros; como también, procesar, revisar y controlar contablemente la información sobre las operaciones económicas de la empresa. Está integrada por cuatro Gerencias:

- Gerencia de Finanzas
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Suministro
- Gerencia de Sistemas

### **2.12.1 Gerencia de Administración**

Su objetivo central es el de administrar el sistema de control de costo, presupuesto, pagos y activos fijos de la empresa, para garantizar un registro contable óptimo y efectivo que permita la emisión de los estados financieros de manera confiable y oportuna para la toma de decisiones. Esta integrada por los siguientes departamentos:

- Departamento de Costo y Presupuesto
- Departamento de Cuentas por pagar
- Departamento de Contabilidad

### **2.12.2 Departamento de Contabilidad**

Es el encargado y responsable de garantizar los registros contables confiables y oportunos de la empresa en términos de cobranzas, pagos, depósitos, retiros, pagos de nómina y otros, así como la preparación de los estados financieros, conforme a las normativas existentes.

### 2.13 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La forma en que esta estructurada la empresa CVG Ferrominera Orinoco, se puede observar a través del siguiente esquema:



**Cuadro N° 03,"Organigrama Funcional". Fuente: [www.Ferrominera.com](http://www.Ferrominera.com)**

### 2.14 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA EMPRESA

Se encuentra ubicada en Venezuela (América del Sur), específicamente en el Estado Bolívar. Cuenta con dos centros de operaciones, Ciudad Piar, donde se encuentran los principales yacimientos de mineral de hierro; y Puerto Ordaz, donde se

encuentran la planta de procesamiento de mineral de hierro, muelles y oficinas principales.



**Figura N° 10, “Ubicación Geográfica”. Fuente: [www.ferrominera.com](http://www.ferrominera.com)**

## **2.15 BASES LEGALES Y TEÓRICAS**

Los cambios en la estructura de la sociedad y de la economía deben ir acompañados por cambios equivalentes en la estructura y sistema del Estado, lo cual explica los esfuerzos por redefinir los objetivos, funciones, funcionamiento, administración de recursos, procedimiento de trabajo, análisis de resultados, impacto de las acciones y estructuras organizativas para adaptar el Estado a las nuevas realidades. El adelanto en la teoría y en la doctrina, así como en la tecnología computacional, imponen la revisión de los mecanismos de administración financiera y una propuesta que asegure un mejor control.

El Estado venezolano, acorde a lo establecido en el artículo 299 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, implementará un régimen

socioeconómico que garantice el desarrollo humano integral, una existencia digna y provechosa para la sociedad, un desarrollo armónico de la economía nacional, la generación de fuentes de trabajo, una producción de alto valor agregado nacional, una elevación en el nivel de vida de la población y un fortalecimiento de la soberanía económica del país, para ofrecer una justa distribución de la riqueza entre sus ciudadanos.

Es por ello, que para tal fin, se reserva por razones de conveniencia nacional, la actividad petrolera y otras industrias mineras, explotaciones, servicios y bienes de interés público y de carácter estratégico. Así como también, posee la totalidad de las acciones que conforman el capital social de las industrias que llevan a cabo dichas actividades.

De tal manera que, el Estado a través de sus órganos reguladores y fiscalizadores y mediante la creación de leyes, establece normas, disposiciones, reglamentos y procedimientos con el fin de regular, controlar y salvaguardar el patrimonio público. Tal como lo hace la Contraloría General de la República, la cual es un Órgano del Poder Ciudadano, al que corresponde el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, así como de las operaciones relativas a los mismos, cuyas actuaciones se orientarán a la realización de auditorías, inspecciones y cualquier tipo de revisiones fiscales en los organismos y entidades sujetos a su control. (Art. 2º de la LOCGR y SNCF).

Considerando la importancia de las instituciones y empresas, pertenecientes al Estado, en el desarrollo socioeconómico del país, surge la necesidad, por parte del gobierno, de integrar los sistemas contables de sus organismos en un solo sistema automatizado. Es por ello, que se crea un nuevo sistema de administración financiera integrado, contable y operativo, llamado SIGECOF (sistema integrado de gestión y control de las finanzas públicas), que permite agilizar y optimizar la gestión de los

organismos haciendo más versátil las operaciones en el área administrativa e integrando todos los órganos que conforman el Sector Público.

En materia de contabilidad, la Oficina Nacional de Contabilidad Pública dando cumplimiento a los Art. 126 y 127 de la LOAFSP, prescribe el Sistema de Contabilidad Pública, el cual comprende el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permiten valorar, procesar y exponer los hechos económicos financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de la República.

Todo esto con el objetivo de evitar y corregir desviaciones tales como: la duplicidad de trabajo y la reorganización de los códigos contables al tener que codificarlos nuevamente para integrarlos a los estados financieros nacionales que prepara el Ministerio de Finanzas, la pérdida de datos históricos en el ajuste, el retardo en la presentación de los estados financieros y la obtención de información por parte de los organismos del Sector Público, entre otros. Fallas que impiden el adecuado control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos, bienes públicos y nacionales.

### **2.15.1 Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela**

**Artículo 287.-** La Contraloría General de la República es el órgano de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos, bienes públicos y bienes nacionales, así como las operaciones relativas a los mismos. Goza de autonomía funcional, administrativa y organizativa, y orienta su actuación a las funciones de inspección de los organismos y entidades sujetas a su control.

**Artículo 289.-** Son atribuciones de la Contraloría General de la República:

1. Ejercer el control, la vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, así como las operaciones relativas a los mismos, sin perjuicios de las facultades que se atribuyan a otros órganos, en el caso de los Estados y municipios, de conformidad con la ley.
2. Controlar la deuda pública, sin perjuicios de las facultades que se atribuyan a otros órganos en el caso de los Estados y Municipios, de conformidad con la ley.
3. Inspeccionar y fiscalizar los órganos, entidades y personas jurídicas del Sector Público sometidos a su control; practicar fiscalizaciones, disponer el inicio de investigaciones sobre irregularidades contra el patrimonio público, así como dictar las medidas, imponer los reparos y aplicar las sanciones administrativas a que haya lugar de conformidad con la ley.
4. Instar al fiscal o a la fiscal de la República a que ejerzan las acciones judiciales a que hubiere lugar con motivo de las infracciones y delitos cometidos contra el patrimonio público y de los cuales tenga conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones.
5. Ejercer el control de gestión y evaluar el cumplimiento y resultado de las decisiones y políticas públicas de los órganos, entidades y personas jurídicas del sector público sujetos a su control, relacionada con sus ingresos, gastos y bienes.
6. Las demás que establezcan esta Constitución y la ley.

### **2.15.2 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal**

De acuerdo con el Artículo 2°, “La Contraloría General de la República, en los términos de la Constitución Bolivariana de Venezuela y de esta ley, es un Órgano del Poder Ciudadano, al que corresponde el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, así como de las operaciones relativas a los mismos, cuyas actuaciones se orientarán a la realización de auditoría, inspecciones y cualquier tipo de revisiones fiscales en los organismos y entidades sujetos a su control”.

El Artículo 9° de la presente ley establece, cuales son los organismos y entidades sujetos a su control, tal es el caso de CVG Ferrominera Orinoco C.A. que se encuentra englobada en el numeral 10 que reza así: “Las sociedades de cualquier naturaleza en las cuales las personas a que se refieren los numerales anteriores tengan participación en su capital social, así como las que se constituyan con la participación de aquellas”.

Esto debido a que la totalidad del capital social de CVG Ferrominera Orinoco C.A., pertenece a la Corporación Venezolana de Guayana (C.V.G), la cual es un Instituto Autónomo Nacional sujeto al control, vigilancia y fiscalización de la Contraloría General de la República. De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del referido artículo 9°, que dice: “Están sujetos a las disposiciones de la presente ley y al control, vigilancia y fiscalización de la Contraloría General de la República: b.- los institutos autónomos nacionales, estatales, distritales y municipales”.

Asimismo, el artículo N° 23 habla sobre el Sistema Nacional de Control Fiscal, el cual tiene como objetivo fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente su función de gobierno, lograr la transparencia y la eficiencia en el

manejo de los recursos del sector público y establecer la responsabilidad por la comisión de irregularidades relacionadas con la gestión de las entidades aludidas en el artículo 9, numerales 1 al 11, de esta ley.

Por tal razón, el Sistema Nacional de Control Fiscal estará integrado, según el Artículo 24, por:

1. Los órganos de control fiscal indicados en el artículo 26.
2. La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.
3. Las máximas autoridades y los niveles directivos y gerenciales de los órganos y entidades a los que se refiere el artículo 9°, numerales 1 al 11 de la presente ley.
4. Los ciudadanos, en el ejercicio de su derecho a la participación en la función de control de la gestión pública.

También estará conformado de acuerdo al artículo 26 por los siguientes órganos:

1. La Contraloría General de la República.
2. La Contraloría de los Estados, de los Distritos, Distritos Metropolitanos y de los Municipios.
3. La Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional.
4. Las unidades de Auditoría Interna de las entidades a que se refiere el artículo 9°, numerales 1 al 11, de esta ley.

**De tal manera, que la unidad de Auditoría General Interna perteneciente a CVG Ferrominera Orinoco C.A. es un órgano del Sistema Nacional de Control Fiscal que de acuerdo al artículo 33 de la presente debe funcionar coordinadamente con los demás órganos bajo la rectoría de la Contraloría General de la República. De aquí nace su responsabilidad y obligación de acatar y hacer cumplir las políticas, reglamentos, normas, e instrucciones emanadas por el Órgano Rector.**

Al respecto, dicho artículo 33 establece que, a tal efecto la Contraloría General de la República le corresponde entre otros:

- 1. “Dictar las políticas, reglamentos, normas, manuales e instrucciones para el ejercicio del control y para la coordinación del control fiscal externo con el interno.**
- 2. Evaluar los sistemas contables de los entes y organismos señalados en el artículo 9, numerales 1 al 11, de esta ley”.**

### **2.15.3 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público**

El Estado Venezolano con el fin de continuar con el mejoramiento del proceso de administración presupuestaria aprobó según gaceta oficial N° 37.029 del 05 de septiembre de 2000, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, que derogó la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario.

Una de las variables fundamentales que recoge la aplicación de esta norma, es la interrelación de los sistemas de presupuesto, crédito público, tesorería y contabilidad; los que actúan en forma integrada para un mejor control de la administración financiera del sector público.

Acorde al artículo 1°.- “Esta ley tiene por objeto regular la administración financiera, el sistema de control interno del sector público, y los aspectos referidos a la coordinación macroeconómica, al Fondo de Estabilización macroeconómica y al Fondo de Ahorro Intergeneracional”.

En cuanto a la aplicación de esta ley en los organismos y entidades, el artículo 6° decreta.- “Están sujetos a las regulaciones de esta ley, con las especificaciones que la misma establece, los entes u organismos que conforman el Sector Público, enumerados seguidamente:

1. La República.
2. Los Estados.
3. El Distrito Metropolitano.
4. Los Distritos.
5. Los Municipios.
6. Los Institutos Autónomos.
7. Las Personas Jurídicas estatales de Derecho Público.
8. Las Sociedades Mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el presente artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social. Quedaran comprendidas además, las sociedades de propiedad totalmente Estatal, cuya función, a través de la posesión de acciones de otras sociedades, sea coordinar la gestión empresarial pública de un sector de la economía nacional.

9. Las Sociedades Mercantiles en las cuales las personas a que se refiere el numeral anterior tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social.
10. Las Fundaciones, Asociaciones Civiles y demás instituciones constituidas con fondos públicos o dirigidas por algunas de las personas referidas en este artículo, cuando la totalidad de los aportes presupuestarios o contribuciones en un ejercicio, efectuados por una o varias de las personas referidas en el presente artículo, represente el cincuenta por ciento o más de su presupuesto”.

Se puede constatar, a través del artículo anterior en el numeral 8, la aplicación de esta ley sobre CVG Ferrominera del Orinoco C.A.

Al respecto, en el capítulo V denominado “Del Sistema de Contabilidad Pública”, se fijan las pautas, objetos, y aplicabilidad del mismo. En este sentido, el artículo 121 dispone: “El Sistema de Contabilidad Pública comprende el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permiten valorar, procesar y exponer los hechos económicos-financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de la República o de sus entes descentralizados.

De igual manera, el artículo 122, dicta lo siguiente: “El Sistema de Contabilidad Pública tendrá por Objeto:

1. El registro sistemático de todas las transacciones que afectan la situación económica financiera de la republica y de sus entes descentralizados funcionalmente.

2. Producir los estados financieros básicos de un sistema contable que muestren los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de los entes públicos sometidos al sistema.
3. Producir información financiera necesaria para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en la misma.
4. Presentar la información contable, los estados financieros y la respectiva documentación de apoyo, ordenados de tal forma que facilite el ejercicio del control y la auditoría interna o externa.
5. Suministrar información necesaria para la formación de las cuentas Nacionales”.

Seguidamente el artículo 123 describe y señala la aplicabilidad de la presente ley, dice así.- “El Sistema de Contabilidad Pública, será único, integrado y aplicable a todos los órganos de la República y sus entes descentralizados funcionalmente; estará fundamentado en las **Normas Generales de Contabilidad Pública** dictados por la Contraloría General de la Republica y en los demás Principios de Contabilidad de General Aceptación válidas para el sector público.

La contabilidad se llevará en los libros, registros y con la metodología que prescriba la Oficina Nacional de Contabilidad Pública y estará orientada a determinar los costos de la producción pública”.

A tal efecto, el artículo 126 designa: “se crea la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, como órgano rector del Sistema de Contabilidad Pública, la cual estará a cargo de un jefe de oficina quien será de libre nombramiento remoción del Ministro de Finanzas”.

Artículo 127.- “Corresponde a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública:

1. Dictar las normas técnicas de contabilidad y los procedimientos específicos que considere necesario para el adecuado funcionamiento del Sistema de Contabilidad Pública.
2. Prescribir los sistemas de contabilidad para la República y entes descentralizados sin fines empresariales, mediante instrucciones y modelos que se publicarán en la gaceta oficial.
3. Emitir opinión sobre los planes de cuentas y sistemas contables de las sociedades del Estado, en forma previa a su aprobación por estas.
4. Asesorar y asistir técnicamente en la implantación de las normas, procedimientos y sistemas de contabilidad que prescriba.
5. Llevar en cuenta especial el movimiento de las erogaciones con cargo a los recursos originados en operaciones de crédito público de la República y de sus entes descentralizados.
6. Organizar el sistema contable de tal forma que permita conocer permanentemente la gestión presupuestaria, de tesorería patrimonial de la República y sus entes descentralizados.
7. Llevar la contabilidad central de la República y elaborar los estados financieros correspondientes, realizando las operaciones de ajuste, apertura y cierre de la misma.
8. Consolidar los estados financieros de la República y sus entes descentralizados.
9. Elaborar la cuenta general de hacienda que debe presentar anualmente el ministerio de finanzas ante la Asamblea Nacional, los demás estados financieros que considere convenientes, así como los que solicite la misma Asamblea Nacional y la Contraloría General de la República.

10. Evaluar la aplicación de las normas, procedimientos y sistemas de contabilidad preescrito, y ordenar los ajustes que estime procedente.
11. Promover o realizar los estudios que considere necesario de la normativa vigente en materia de contabilidad, a los fines de su actualización permanente.
12. Coordinar la actividad y vigilar el funcionamiento de las oficinas de contabilidad de los órganos de la República y de sus entes descentralizados sin fines empresariales.
13. Elaborar las cuentas económicas del Sector Público, de acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales.
14. Dictar las normas e instrucciones técnicas necesarias para la organización y funcionamiento del archivo de documentación financiera de la administración Nacional, en dichas normas podrá establecerse la conservación de documentos por medios informativos, para la cual deberán aplicarse los mecanismos de seguridad que garanticen su estabilidad, perdurabilidad, inmutabilidad e inalterabilidad”.

#### **2.15.4 Reglamento Parcial N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema de Contabilidad**

**Artículo 1°.** “El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones básicas para el funcionamiento del sistema de contabilidad pública, el cual será único, integrado y aplicable a todos los órganos de la república, así como a sus entes descentralizados funcionalmente. Dicho sistema estará fundamentado en las **Normas Generales de Contabilidad** dictados por la oficina Nacional de Contabilidad Pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 127 de la ley orgánica de la administración financiera del sector público, debidamente

aprobados por la contraloría general de la República y en los demás principios de contabilidad de general aceptación válidos para el sector público.

La contabilidad se llevará en los libros y registros, con la metodología que prescriba la Oficina Nacional de Contabilidad Pública estando orientada a determinar los costos de la producción pública”.

#### **2.15.4.1 De los requisitos del Sistema de Contabilidad Pública, de los requisitos de integración del Sistema**

**Artículo 4°.-** “El Sistema de Contabilidad Pública debe registrar todas las transacciones institucionales que tengan o puedan tener efecto sobre el patrimonio de la República y de sus entes descentralizados funcionalmente. El registro de las transacciones se realizará en función de los momentos contables seleccionados para tal fin”.

**Artículo 5°.-** “Cada transacción se registrará una única vez de modo que a partir de ese registro sea factible generar todas las salidas de información que se demanden. Dicho registro, que constituirá la entrada única de información, deberá realizarse con todos los datos necesarios para su posterior proceso.

**Artículo 6°.-** “Los clasificadores o planes de cuentas utilizados en las contabilidades presupuestarias, general y de cuentas nacionales, deberán permitir su acoplamiento modular, asegurando el procesamiento automático de la información y evitando conversiones o nuevos registros de datos ya procesados.

Las modificaciones que el órgano rector del sistema presupuestario estime necesarias introducir en los clasificadores presupuestarios, deberán ser previamente notificadas a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública”.

**Artículo 7°.-** “Las etapas de los procedimientos administrativos financieros que afecten el patrimonio, que se deben registrar a los fines del control y toma de decisiones, se denominaran –momentos contables- y serán los que determine el manual de contabilidad que dicte la Oficina Nacional de Contabilidad Pública”.

### **2.15.5 Normas Generales de Control Interno**

#### **Resolución N° 01-00-00-015**

La Contraloría General de la República en le ejercicio de sus funciones dictó las Normas Generales de Control Interno en gaceta oficial N° 36.229 del 17/6/97, con el objeto de señalar estándares mínimos en el establecimiento, de control interno. Igualmente con el fin de: salvaguardar el patrimonio público; garantizar la exactitud, cabalidad, veracidad y oportunidad de la información presupuestaria, financiera, administrativa y técnica; procurar eficiencia, eficacia, economía legalidad de los procesos u operaciones y el acatamiento de políticas. (Artículo 3°).

**En este orden de ideas, el artículo 25, establece la obligatoriedad de disponer de un Sistema de Contabilidad, con un registro oportuno y funcional de las operaciones financieras, bajo la sujeción a las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público de la Contraloría General de la República.**

#### **2.15.6 Normas Generales de Contabilidad del Sector Público Resolución N° 01-00-00-032**

En concordancia con las referencias indicadas en el artículo 123 de la Ley Orgánica de Administración del Sector Público y del artículo 1° del Reglamento Parcial N° 4 de la misma ley, así como también de las disposiciones fijadas en el artículo 25 de las Normas Generales de Control Interno (Resolución 01-015); los

sistemas de contabilidad que se impongan en los organismos y entes pertenecientes al sector público deben cumplir con las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público, tal como lo dicta el artículo 1° y 3° de la presente:

**Artículo 1°.-** Se define como Normas Generales del Sector Público los supuestos fundamentales, conceptos básicos, o postulados que tienen como propósito que la contabilidad de los organismos y entidades a que se refieren los numerales 1 al 6 del artículo 5° de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, logre el objetivo de producir sistemática y estructuralmente información cuantitativa, expresada en unidades monetarias, económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, todo ello con el objeto de facilitar el proceso de toma de decisiones en relación con dicha entidad económica.

Al respecto, los organismos y entidades a los cuales se refiere el artículo 5° de la derogada Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, son recogidos en el artículo 9° de la nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Manteniéndose vigente de igual manera los principios pronunciados por las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público, según información suministrada por la Contraloría General de la República.

**Artículo 3°.-** La contabilidad del Sector Público se llevará conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, y a los Principios de Contabilidad del Sector Público descritos en el Capítulo II de las presentes normas, las cuales se fundamentan en las Normas Básicas y Principios de Contabilidad de Aceptación General, adaptados a la naturaleza de las actividades financieras y económicas que realizan los organismos y entidades sujetos al control, vigencia y fiscalización de la Contraloría General de la República.

En cuanto a los Principios de Contabilidad del Sector Público, estos tienen mucha relación y coincidencia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. A continuación se puede constatar en el siguiente cuadro comparativo:

<b>Principios de Contabilidad del Sector Público (Art. 4° resolución N° 01-032)</b>	<b>Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados</b>
<p><b>1. Entidad:</b> Debe definirse claramente la entidad contable, la cual esta constituida por la unidad económica identificable, con o sin personalidad jurídica, creada para cumplir determinadas metas y objetivos, conforme al ordenamiento jurídico que la origina. (nral. 1)</p>	<p><b>1. Entidad económica:</b> según Brito, José (2001) “Este principio establece que la actividad económica es llevada a cabo por entes que poseen personalidad jurídica propia, que están constituidas por recursos humanos, naturales y de capital, conducidas por una autoridad hacia la consecución de los fines para los cuales fue creada”. (PG 248)</p>
<p><b>2. Continuidad:</b> Se presume que toda entidad contable realiza una actividad continua con proyección de futuro, excepto que su instrumento jurídico de creación limite su existencia a un plazo determinado o la extienda solamente, por el tiempo que requiera, al cumplimiento de un objetivo específico. (numeral 2)</p>	<p><b>2. Negocio en marcha:</b> Al respecto Brito, José (2001) “Se refiere a que, especificación en contrario, la entidad económica que emite estado financieros, tiene una continuidad indefinida y por lo tanto, los valores allí expresados, representan valores históricos o modificados obtenidos en forma sistemática”. (PG 251)</p>
<p><b>3. Registro:</b> Los hechos contables deben reconocerse y registrarse oportunamente, de una sola vez, en orden cronológico, consecutivo, sin que existan vacíos u omisiones en la información y en moneda de curso legal, conforme a los sistemas, métodos y procedimientos que se estimen adecuados, a fin de garantizar la coherencia</p>	<p><b>3. Unidad monetaria:</b> Es la unidad de medida homogénea, a través de la cual puedan ser cuantificadas todas las transacciones que una empresa realice. (PG 253)</p>

de la información. (numeral 3)	
<p><b>4. Período contable:</b> La situación financiera y los resultados de las operaciones de los entes deben presentarse en forma periódica y por lapsos iguales a un año coincidente con el ejercicio fiscal, salvo el primer período que pudiera tener una duración menor, a los efectos de hacer posible la comparación de los datos de un ejercicio con otro. La información contable deberá indicar claramente el periodo a que se refiere. (numeral 4)</p>	<p><b>4. Período contable:</b> Brito, José (2001) indica lo siguiente “Este principio señala que la vida de la entidad económica debe ser dividida en períodos iguales y mas cortos no mayores de doce meses” (PG. 250)</p>
<p><b>5. Revelación suficiente:</b> Los estados financieros deben contener en forma clara y comprensible toda la situación necesaria que exprese los resultados y la situación económica financiera del ente, de manera tal que facilite a los usuarios la toma de decisiones pertinentes, igualmente, deben revelarse las políticas contables más importantes seguidas por el ente. (numeral 5)</p>	<p><b>5. Revelación suficiente:</b> De acuerdo a Brito, José (2001) “Este principio se refiere a que la información generada por la contabilidad presentada en los estados financieros, debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de las operaciones y la situación financiera de la entidad” (PG. 252)</p>
<p><b>6. Importancia relativa:</b> La información procesada y presentada por la contabilidad incluirá aquellos aspectos cuya revelación sea importante. Una partida contable tendrá importancia relativa cuando un cambio en su presentación, evaluación descripción o en cualquiera de sus elementos pudiera modificar el análisis o la toma de decisiones basadas en los estados financieros. La aplicación de este principio no podrá</p>	<p><b>6. Importancia relativa:</b> En relación a este principio la Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela dice lo siguiente: “La información financiera únicamente concierne a la que es, en atención a monto o naturaleza, suficientemente significativa como para afectar las evaluaciones y decisiones económicas. Una partida tiene importancia relativa cuando un cambio en ella, en su presentación, valuación,</p>

<p>implicar en ningún caso la transgresión de normas legales. (numeral 6)</p>	<p>descripción o cualquiera de sus elementos, pudiera modificar la decisión de algunos de los usuarios de los estados financieros” (PG. VI)</p>
<p><b>7. Prudencia:</b> Al efectuar el registro de una transacción o hecho financiero se debe adoptar la alternativa que ofrezca resultados más prudentes o conservadores. Se deben contabilizar los ingresos y gastos efectivamente realizados, así como también los gastos que supongan riesgos previsibles o pérdidas eventuales. (numeral 7)</p>	<p><b>7. Conservadurismos:</b> Por su parte Brito, José (2001) acota lo siguiente: “El principio de conservadurismo se refiere a que las pérdidas serán registradas cuando se conozcan y, en ciertos casos, cuando se estime que se van a producir, mientras que las ganancias se registrarán solo cuando se realicen” (PG. 252)</p>
<p><b>8. Uniformidad:</b> El registro contable y los estados financieros deben elaborarse mediante la aplicación en el tiempo de los mismos principios, políticas normas y procedimientos de contabilidad. Todo cambio de importancia será revelado mediante notas a los estados financieros que expongan la naturaleza y razones del mismo y cuantifiquen sus efectos. (numeral 8)</p>	<p><b>8. Consistencia:</b> Según Brito, José (2001) Este principio se refiere a que los procedimientos de cuantificación deben permanecer en el tiempo. La información contable debe provenir de la aplicación de los mismos principios y reglas para lograr la comparabilidad de los estados financieros de los estados financieros y conocer la evolución de la entidad. (PG. 257)</p>
<p><b>9. Precio de adquisición:</b> Los bienes, derechos y obligaciones se deben registrar al valor original de adquisición, producción, construcción e intercambio, representado por la suma de efectivo pactada o su equivalente, como si se hubiesen de contado y pagado en efectivo, salvo cuando se autoricen, por los organismos competentes y disposición legal, otros métodos de valuación alternativos, en cuyo caso deberá revelarse el método de</p>	<p><b>9. Valor histórico original:</b> La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (1998) dicta al respecto “Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registrarán según las cantidades de efectivo que se afecten y su equivalente, o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. (PG. VI)</p>

<p>valuación adoptado. Las cifras de los estados financieros representarán valores históricos o modificaciones de ellos sistemáticamente. (numeral 9)</p>	
<p><b>10. Causado y devengado:</b> Los gastos e ingresos serán reconocidos para su registro en el momento en que se causen o se devenguen respectivamente, haya o no movimiento de efectivo. Un gasto se considera causado al hacerse exigible la obligación correspondiente y un ingreso se considera devengado cuando se adquiere el derecho a percibir una determinada cantidad de recursos. (numeral 10)</p>	<p><b>10. Realización contable:</b> Brito, José (2001) indica “El principio de realización se refiere a la determinación del porqué y a partir de cuando se considera realizada una transacción. Se considera que una transacción a sido realizada desde el momento en que como consecuencia de ello, se ha producido un cambio en al situación financiera y/o en los resultados del ente económico en cuestión. (PG. VI)</p>
<p><b>11. Unidad y universalidad:</b> La contabilidad fiscal o pública constituirá un sistema único e integral que cubra todas las operaciones financieras de los entes públicos, se podrán constituir subsistemas de contabilidad para algunas actividades o proyectos, siempre y cuando estén debidamente integrados con el sistema principal. (numeral 11)</p>	
<p><b>12. Dualidad económica:</b> Constituirá la representación de los recursos de los que dispone el ente público para la realización de sus fines y de las fuentes que originaron dichos recursos. (numeral 12)</p>	<p><b>11. Dualidad económica:</b> En este sentido la Federación de Colegios de Contadores Públicos refiere “Para una adecuada comprensión de la estructura de la entidad y de sus relaciones con otras entidades, es fundamental la presentación contable de: a.- Los recursos económicos de los cuales</p>

	<p>dispone para la realización de sus fines y b.- Las fuentes de dichos recursos. (PG. VI)</p>
<p><b>13. Registro e imputación presupuestaria:</b> La contabilidad registrará, de acuerdo con el plan de cuentas que se prescriba y las normas que al efecto se dicten, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del ente público, los cuales deberán imputarse a las correspondientes partidas presupuestarias de acuerdo con las normas y criterios que establezcan la Oficina Central de Presupuesto (OCEPRE). Las transacciones presupuestarias de gastos deberán registrarse en la contabilidad por el sistema de partida doble en todas sus etapas, es decir, autorización del gasto, establecimiento del compromiso, reconocimiento de la obligación o gasto causado, ordenación o solicitud de pago y extinción de la obligación. Asimismo, las transacciones relativas a los ingresos deberán registrarse en sus etapas, devengado y recaudado. La contabilidad controlará e informará permanentemente sobre los resultados de la ejecución, comparativamente con las asignaciones presupuestarias. (nral. 13)</p>	
<p><b>14. Correlación de ingresos y gastos:</b> El sistema de contabilidad debe permitir evidenciar la relación entre los gastos realizados y los ingresos necesarios para su</p>	

financiamiento dentro de un ejercicio. El resultado económico patrimonial del ejercicio estará constituido por la diferencia entre los ingresos y los gastos realizados. (numeral 14)	
<b>15. Principios contables supletorios:</b> En caso de situaciones no previstas en los anteriores principios, se tomará como marco de referencia los Principios de Contabilidad de Aceptación General emitidos por la Federación de Colegios de Contadores de Venezuela. (numeral 15)	

**Cuadro N° 04, “Principios de Contabilidad”. Fuente: Autor**

**Como se puede observar, la diferencia entre ambos principios es poca. De tal forma que, el Sistema de Contabilidad Pública que se aplique debe cumplir con los Principios de Contabilidad del Sector Público y en todo caso con los PCGA, tal como lo establece el numeral 15 de las presentes normas.**

Igualmente, el Sistema de Contabilidad debe cumplir con una serie de requisitos que se mencionan en el siguiente artículo:

**2.15.6.1 De los requisitos de la información contable**

**Artículo 6ª.-** La información contenida en los estados financieros periódicos que se elaboren deberá cumplir los requisitos que se indican a continuación:

1. **Identificación:** La información contable se refiere a entes públicos perfectamente definidos en cuanto a su actividad económica, a momentos o lapsos temporales identificados y a momentos o lapsos temporales identificados y a transacciones específicas de carácter económico y financiero.
2. **Oportunidad:** La información contable debe ser del conocimiento de los usuarios oportunamente y en las circunstancias que determina la normativa legal y reglamentaria, a los fines de adoptar las decisiones que se estimen convenientes.
3. **Claridad:** La información contable debe ser presentada en forma clara y sencilla a los fines de facilitar su utilización por parte de los diferentes destinatarios.
4. **Relevancia o pertinencia:** La información contable debe ser completa por lo que es necesario incluir todos los datos pertinentes e informaciones adicionales que puedan incidir en la toma de decisiones del ente público.
5. **Economicidad:** La información contable que se le proporcione a los destinatarios debe ser procesada bajo el criterio de costo-beneficio en cuanto al mayor o menor nivel de detalle.
6. **Objetividad:** La información contable debe procesarse utilizando métodos y procedimientos que impidan al máximo el uso de criterios subjetivos.
7. **Verificabilidad:** El sistema de contabilidad debe generar información susceptible de control y revisión a nivel interno o externo.
8. **Imparcialidad:** La información contenida en los estados financieros debe registrarse con criterio neutral e imparcial a fin de no distorsionar o tergiversar los datos, indistintamente de su destinatario.

9. **Imparcialidad:** La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, su contenido debe ser significativo, relevante, veraz, y comparable, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios.
10. **Confiabilidad:** La información contable debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes.

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de tipo documental y de campo. Su tipología responde a la obtención de información acerca del tema objeto de estudio, la cual ayudará a esclarecer todas las situaciones involucradas en el desarrollo de este trabajo.

La investigación es de carácter documental porque la metodología que se emplea es la indagación organizada y sistemática de hechos y datos recabados por medio de material bibliográfico de diversa índole. Tal como lo define Rivas y Bellorín (1997): *“La investigación documental constituye un procedimiento científico y sistemático de indagación, organización, interpretación y presentación de datos e información alrededor de un determinado tema, basado en una estrategia de análisis de documentos”* (Pág.58).

En la realización de esta investigación es indispensable la obtención de información de fuentes teóricas, igualmente es fundamental el estudio de normas, disposiciones y reglamentos legales que rigen el tema de estudio.

Por otra parte, las características de campo de este estudio se evidencian debido a que la información de interés es tomada de manera directa de la realidad. En tal sentido, se puede decir que: *“La investigación de campo se da cuando la estrategia que cumple el investigador se basa en métodos que permiten recoger los datos en forma directa de la realidad donde se presentan”*. (Ibidem, Pág. 57)

En concordancia con lo antes expuesto, para obtener los datos necesarios que garanticen alcanzar los objetivos propuestos es necesario aplicar en CVG Ferrominera Orinoco, una serie de procedimientos sistemáticos que permitirán obtener datos de primera mano.

### **3.2 NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN**

El nivel de esta investigación es descriptivo, pues se busca mostrar algunas características fundamentales que ofrezcan una percepción general de cómo y cuáles son las particularidades más resaltantes del tema a estudiar. Al respecto, Rivas y Bellorín expresan: *“La investigación descriptiva trata de obtener información acerca del fenómeno o proceso, para describir sus implicaciones, sin interesarse mucho o (muy poco), en conocer el origen o causa de la situación. Fundamentalmente, está dirigida a dar una visión de cómo opera y cuáles son sus características”* (Pág. 54).

Es decir, la investigación de nivel descriptivo permite conocer la capacidad teórica y metodológica de su autor, pues una buena descripción de las características del tema en estudio sólo puede lograrse a través del dominio teórico, capaz de integrar datos que sean confiables y oportunos. Además, de servir como base bibliográfica para futuras investigaciones.

### **3.3 POBLACIÓN O UNIVERSO**

De acuerdo al Manual de Metodología de la Investigación de la Universidad Experimental Simón Rodríguez (1998), *“La población o universo de una investigación la conforma la totalidad del fenómeno a estudiar donde sus unidades*

*poseen una característica en común que luego mediante su estudio, van a dar origen a los datos de la investigación”.* (Pág. 89)

En tal sentido para llevar a cabo esta investigación se procederá a entrevistar a seis (6) personas que conforman el departamento de contabilidad de CVG Ferrominera Orinoco, C. A., adicionalmente se entrevistará al Sr. Amando Muños Jefe de la División de Contabilidad, perteneciente a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, adscrita al Ministerio de Finanzas; y la Sra. Yelile Parra Auditora de la Contraloría General de la República.

### **3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Estas técnicas de acopio de información permiten al investigador obtener todo un repertorio bibliográfico y datos primarios que surgen del contacto directo con la realidad. En este sentido, Sabino C. (1992), señala que un instrumento de recolección de datos es: ...*“cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información”.* (Pág. 143)

Para el desarrollo de esta investigación, es necesario implementar una serie de herramientas o técnicas de recolección de información, entre estas técnicas tenemos:

#### **3.4.1 La Documentación**

Mediante la documentación el investigador revisa todos los antecedentes existentes sobre el tema en estudio y tiene una visión completa acerca de él. Al respecto Rivas y Bellorín (1997) expresan: “La documentación es una técnica, cuyo propósito está dirigido principalmente a racionalizar la actividad investigativa, para que ésta se realice dentro de condiciones que aseguren la obtención y autenticidad de

la información que se busca, en relación con el estudio de un tema en particular”(Pág. 59).

Por ello, la recopilación documental es un procedimiento necesario para toda investigación y su utilidad se manifiesta en ahorrar esfuerzos, evitar el redescubrimiento de lo ya encontrado, así como también orientarse hacia otras fuentes de información que ayuden a elaborar los instrumentos para la realización del trabajo. En este trabajo es de gran ayuda la utilización de un medio de información interactivo, como lo es el Internet. Además, es fundamental para su formulación la búsqueda, recopilación y estudio de normas, disposiciones y reglamentos legales que rigen el tema investigado. De igual manera, es necesario obtener información de los diferentes procedimientos, normativas y reglamentos que son utilizados, tanto en el departamento como en la empresa, para obtener conocimientos en base a la actividad del área de pasantía y elaborar el informe de tesis.

### **3.4.2 Observación Directa**

Es el procedimiento de investigación más primitivo y a la vez más moderno, utilizado también por Aristóteles para recopilar información. Esta técnica es de gran importancia, ya que ofrece la oportunidad de percibir los hechos directamente de la realidad, sin ninguna clase de intermediación. Igualmente la utilizamos en nuestra vida cotidiana para adquirir conocimientos, consiste principalmente en ver y oír hechos fenómenos que se desean estudiar.

Es por esto que, mediante la observación, se puede conocer el funcionamiento del departamento y las diferentes instalaciones de una manera directa, así como el ritmo de trabajo y la forma de aplicar el sistema contable en la empresa. Según Tamayo (2002), la observación directa *“es aquella en la cual el investigador puede observar y recoger los datos mediante su propia observación”* (Pág. 183).

Como una medida para cotejar la información documentada es necesario obtener directamente de la empresa CVG Ferrominera Orinoco C.A. los datos que, previamente, fueron definidos como de interés para la investigación. De esta forma, se puede examinar el sistema contable utilizado por la empresa e identificar características funcionales de la misma.

### **3.4.3 Entrevista Estructurada y no Estructurada**

Puede decirse que la entrevista es una reunión fijada para tratar algo. Al respecto, el diccionario Larousse (1966) señala: “*La persona (encuestador), solicita a otra (informante) para obtener datos sobre un problema determinado, mediante la interacción verbal*” (Pág. 118).

El tipo de entrevista más utilizado es la informal, es decir aquella donde no existe un patrón específico de preguntas si no que van surgiendo de acuerdo a las circunstancias y situaciones que se van presentando y permiten aclarar dudas que se tengan en un momento determinado. En relación a esto Sabino, Carlos (1978) “*La entrevista no estructurada, desde un punto de vista general es aquella en que no existe estandarización formal, habiendo por tanto un margen más o menos grande de libertad para fomentar preguntas y emitir las respuestas*”. Sin embargo, para la realización de la presente investigación es indispensable el uso, tanto de la entrevista estructurada como de la no estructurada.

En este sentido, la entrevista estructurada se desarrolla en base a un listado de preguntas ya establecidas. Es decir, a través de un listado fijo cuyo orden y redacción permanecerán invariables. Según Ander-Egg (1982), señala: “*La entrevista estructurada se realiza sobre la base de un formato previamente preparado y estrictamente normalizado, a través de una lista de preguntas, en unos casos de manera textual y en otros en forma codificada*” (Pág. 110).

### 3.5 RECURSOS

Dentro de los recursos empleados a lo largo de la investigación, se tienen:

- **Recursos humanos:** Asesor académico, asesor industrial, personal de la empresa, personal de los órganos reguladores (CGR, ONCP).
- **Recursos materiales:** Útiles de escritorio (lápices, hojas de papel), computadoras, fotocopadoras, fuentes bibliográficas (libros, publicaciones en Internet, monografías), leyes y reglamentos (CRBV, LOAFSP, LOCGR y SNCF, entre otras)
- **Recursos económicos:** Los necesarios para cubrir las erogaciones propias de todo trabajo de investigación.
- **Instituciones:** la Universidad de Oriente, núcleo de Monagas; la biblioteca pública “Julián Padrón”; la Contraloría General de la República; la Oficina Nacional de Contabilidad Pública; CVG Ferrominera Orinoco CA; biblioteca del instituto “Pedro Emilio Coll”; la Universidad Nacional Abierta (UNA).

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Es necesario conocer algunos aspectos relacionados a los principios, objetivos y características que rigen el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas como instrumento del Sistema de Contabilidad Pública, lo cual servirá de apoyo para entender y analizar la información recabada.

#### **4.1 EL SIGECOF**

##### **4.1.1 Principios y Características del SIGECOF**

El Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), es un sistema de administración financiera para todos los órganos que integran el gobierno general. Como estrategia de implantación, se ha previsto iniciar el proceso en los organismos de la administración central para, avanzar hacia la administración descentralizada en una segunda fase y continuar con las Gobernaciones y Municipios en una tercera fase.

##### **4.1.2 Objetivos del SIGECOF**

- Simplificar, sistematizar y automatizar los procesos de administración financiera del sector público.
- Crear las bases para ejercer las funciones de control y auditoría interna.
- Proyecto de modernización del marco legal del sistema de administración financiero público.



**Figura N° 11, “Alcance del SIGECOF”. Fuente: [www.sigecof.com](http://www.sigecof.com)**

#### **4.1.3 Problemas Resaltantes (Fallas o errores) Revisar Conceptos o Definiciones**

- Inexistencia de contabilidad analítica.
- Debilidad en el manejo del Tesoro por dispersión de recursos financieros.
- Uso inadecuado de los instrumentos de programación financiera.
- Falta de información oportuna para la toma de decisiones y apoyar los sistemas de control.

#### **4.1.4 Aspectos Metodológicos**

- Aplicación del principio de centralización normativa y descentralización operativa, con excepción del Sistema de Crédito Público.
- Aplicación de una herramienta de “Flujos de trabajo”.
- Sistema de contabilidad como elemento integrador.

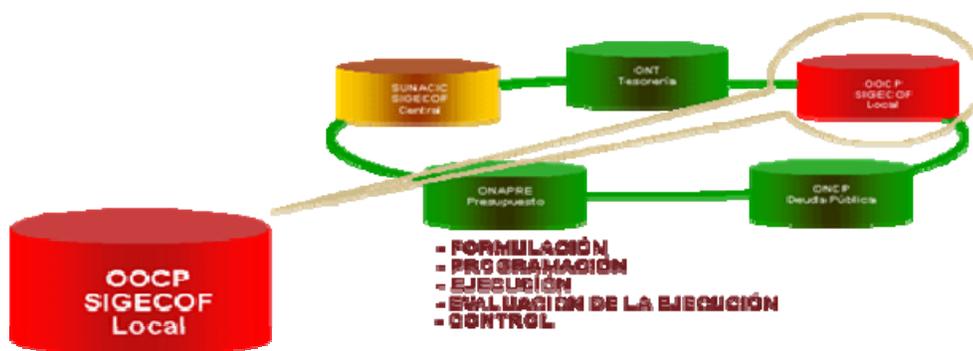


Figura N° 12, “Integración del SIGECOF”. Fuente: [www.sigecof.com](http://www.sigecof.com)

#### 4.1.5 Herramienta de Flujo de Trabajo

- Fortalece el trabajo en equipo.
- Garantiza el cumplimiento de las normas y procedimientos, y simplifica sus cambios.
- Apoya un cambio en la orientación del sistema de control.

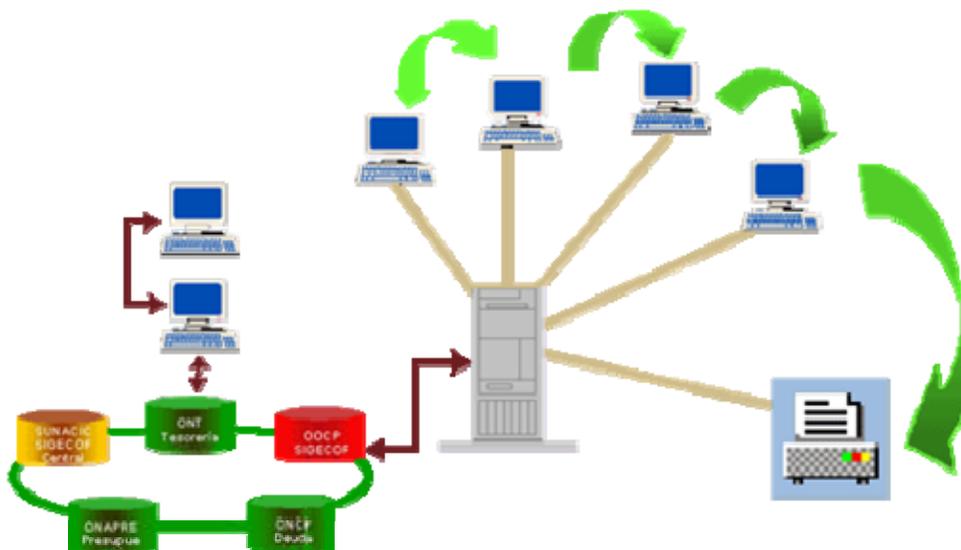


Figura N° 13, “intranet de SIGECOF”. Fuente: [www.sigecof.com](http://www.sigecof.com)



#### 4.1.7 Problemas en la Implantación

- Aspectos tecnológicos.
- Desvinculación entre la estructura programática y la estructura de ejecución financiera.
- Debilidad en el manejo del Tesoro por dispersión de recursos financieros.
- Uso inadecuado de los instrumentos de programación financiera Complejidad del sistema de control.

#### 4.1.8 Próximas etapas

- Consolidación Sistema de Información Financiera
- Avance hacia un sistema de gestión
- Extender la implantación hacia:
  - ✓ Entes descentralizados
  - ✓ Estados y Municipios.

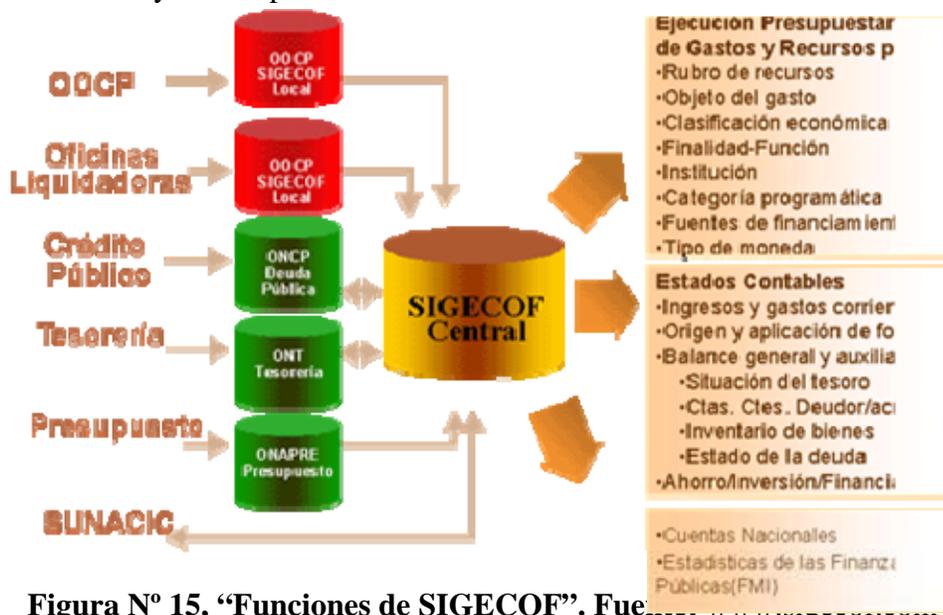


Figura N° 15, “Funciones de SIGECOF”. Fuente: ...

Es necesario tener presente, para evitar confusiones, que inicialmente el SIGECOF fue creado para la administración Central, tal como se puede observar en entrevista realizada por Luís Manuel Dávila al Gerente del SIGECOF, Carlos Ciatti en octubre de 2002; pero ya para el 19 de diciembre de 2002 fue sancionada y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N ° 37.606 de fecha 9 de Enero de 2003, la nueva Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, la cual extendió su aplicación a la Administración Descentralizada.(ver anexo 2).

## **4.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

Mediante la investigación realizada y descrita en los capítulos anteriores, se procedió a realizar las entrevistas y observaciones directas al área de estudio (Departamento de Contabilidad y Administración Financiera), logrando así recopilar la información necesaria para determinar si se está cumpliendo el Sistema de Contabilidad Pública en la empresa, pudiendo describir el funcionamiento del sistema implantado en la empresa y evaluar hasta que nivel cumple con la normativa planteada.

### **4.2.1 Descripción del Sistema Actual**

La Empresa posee un Manual Contable que tiene como fin, asegurar el correcto ordenamiento y clasificación de las transacciones, el mismo incluye un Catálogo de Cuentas acorde con el plan de Cuentas establecido en la Empresa, la definición de los registros auxiliares a utilizar, la estructura de los Informes Financieros y una descripción del funcionamiento del Sistema de Contabilidad. Adicionalmente establece las normas para aperturar nuevas cuentas y la actualización que se debe realizar al Plan de Cuentas, (*tomado del Manual Contable*).

El Catálogo de Cuentas incluye:

1. El Código de Rubros: indica el rubro al cual pertenece la cuenta en el Balance General y, el de Ganancias y Pérdidas.
2. El Código de Cuentas: indica la clasificación de la Cuenta, pre-establecida en el Plan de Cuentas de la Empresa.
3. El Título y Descripción: indica el nombre de la Cuenta con indicación de los registros contables que se deben efectuar en la misma.

#### **4.2.2 Definición de los Registros Auxiliares**

Existen cuentas que por su naturaleza requieren de un detalle que permita el control y seguimiento de las mismas, tales como: Efectivo, cuentas por cobrar empleados, cuentas por cobrar clientes, anticipos a corto plazo, inventarios de materiales y repuestos, activos fijos depreciables, cuentas por pagar generales, cuentas por pagar en dólares, cuentas por pagar filiales CVG.

En este sentido la Empresa cuenta con registros auxiliares, tanto manuales como automatizados que proporcionan un detalle de los registros contables efectuados.

#### **4.2.3 Aperturas de Nuevas Cuentas**

En cuanto a la apertura de una nueva cuenta, ésta debe ser solicitada mediante una comunicación escrita en la cual se justifique plenamente la apertura. Dicha comunicación deberá ser elaborada por el Jefe del Departamento de la unidad solicitante y dirigirla al Jefe del Departamento de Contabilidad, con copia a la

Gerencia de Administración, a la Gerencia donde se encuentre la unidad solicitante, y a la Contraloría Interna de la Empresa.

Asimismo al Plan de Cuentas y al Manual Contable debe hacerse una revisión trimestralmente por parte de el Jefe de Sección de Contabilidad, con el objeto de mantenerlos depurados y actualizados.

#### **4.2.4 Estructura de los Estados Financieros**

El resultado final de todo proceso contable, de los principios aplicables y de los procedimientos de registros desarrollados son los Estados Financieros. Los Estados Financieros deben reflejar razonablemente las cifras de la situación financiera y los resultados de la empresa. CVG Ferrominera C.A. mensualmente elabora los siguientes Estados Financieros:

- **Balance General:** Muestra la situación financiera de la empresa a una fecha determinada. El Balance General tiene dos secciones que se contrapesan. Primero se listan los activos que representan los recursos con que cuenta la empresa para poder actuar, es decir, los bienes y derechos que posee la empresa, por otro lado se listan los pasivos y el capital contable que representan las Obligaciones que tiene la empresa con terceros y con sus accionistas.
- **Estado de Resultados:** Refleja todos los ingresos, costos y gastos que corresponden a un período determinado. Un Estado de resultados debe reflejar las operaciones realizadas durante un período conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela.

#### **4.2.5 Sistema Integral Financiero**

El Sistema Integral Financiero está conformado por seis (6) sub-sistemas:

1. BAG- Balance General
2. BAL- Balance de Comprobación
3. CPC- Cuentas por Cobrar
4. CPP- Cuentas por Pagar
5. EGP- Estado de Ganancias y Pérdidas
6. LMA- Libro Mayor

El ingreso de los datos en el Sistema Integral Financiero se realiza a través de un comprobante de diario, los cuales pueden ser de dos tipos: manuales y automatizados. Los comprobantes de diario ingresados por las áreas involucradas son validados a fin de verificar que los datos ingresados cumplen con los parámetros previamente establecidos para el control de los datos. Una vez validada la información se procede a la actualización de registros que consiste en el traspaso de movimientos del Diario General a cada una de las cuentas de mayor, y por último se emiten los reportes de acuerdo a las estructuras de reportes previamente definidas por la empresa.

#### **4.3 DETERMINACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA EN CVG FERROMINERA ORINOCO C.A**

##### **1ra Entrevista:**

En entrevista realizada al Sr. Amando Muños Jefe de la División de Contabilidad, perteneciente a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, adscrita al Ministerio de Finanzas. Se pudo obtener información pertinente en cuanto a la aplicación del Sistema de Contabilidad Pública en CVG Ferrominera Orinoco, los puntos más importantes tratados en la entrevista fueron los siguientes:

- No existen mecanismos e instrumentos para implementar el sistema, aunque sus condiciones y características generales se encuentren normadas por la ley.
- CVG no presenta Estados Financieros consolidados y cada filial los reporta por separado.
- No se ha completado la automatización del sistema de contabilidad mediante el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF).
- Expresó que pasaran muchos años para que se pueda implementar el sistema y que por los momentos este tipo de empresas deben continuar llevando la contabilidad como lo han venido haciendo, lo que significa que FMO no se encuentra obligada a aplicar el sistema de contabilidad indicado en la LOAFP y su respectivo reglamento. Esto debido a que el mencionado sistema de contabilidad aún no se ha creado para la administración descentralizada y aunque esté normado, no están dados los mecanismos para cumplirlo o hacerlo cumplir por parte de los organismos reguladores.

## **2da Entrevista:**

En este orden de ideas, se llevó a cabo una entrevista no estructurada, en la Contraloría General de la República con los auditores encargados de evaluar el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias en FMO, con el objetivo de obtener la opinión y posición del máximo ente regulador al respecto. En dicha entrevista participó la Sra. Yelile Parra, la cual, al preguntarle sobre el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Pública en los entes descentralizados con fines empresariales pertenecientes al sector público como es el caso de CVG FMO; respondió:

- No existen lineamientos, instructivos, directrices específicas, o pronunciamientos por parte del gobierno para evaluar y controlar la aplicación del Sistema de Contabilidad Pública en este tipo de entes, y que de una muestra de 200 empresas se observó que el mencionado sistema de contabilidad se está aplicando en los organismos pertenecientes a la administración centralizada, pero que en las empresas de la administración pública descentralizada no se encontró aplicación alguna. Igualmente expresó que no se puede exigir el cumplimiento de dicho sistema, si los mecanismos para su aplicación y control aún no están dados y aunque se encuentre normado no es obligatorio.

**En este sentido se puede observar que ambos entes, la ONCP y la CGR, coinciden en sus declaraciones.**

Al respecto, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público manifiesta en su artículo N° 189: *“Mientras se dicten los sistemas de contabilidad para los entes a los que se refieren los numerales 1,6 y 7 del artículo 6° de esta ley continuaran en vigencia los que rijan para el momento de su promulgación. En todo*

*caso; los sistemas de contabilidad para los Institutos Autónomos se prescribirán con posterioridad a la instalación del sistema de contabilidad de la República.*

*La Cuenta General de Hacienda, con los contenidos señalados en el artículo 130, se presentarán a la Asamblea Nacional en el ejercicio fiscal siguiente a la implantación del sistema de contabilidad”.*

### **3ra Entrevista**

De igual manera, se practicó una entrevista el día 19 de agosto con el Sr. Jesús Castillo Jefe del Departamento de Contabilidad de CVG.

Mediante manifestación del Sr. Jesús Castillo el Sistema de Contabilidad de CVG, no se encuentra automatizado ni integrado a los sistemas de sus filiales. Cuestión que ocasiona un sistema de información deficiente.

Igualmente expresó que CVG mantiene una serie de operaciones con Ferrominera Orinoco, las cuales se ven afectadas por la situación anterior. Entre esas relaciones:

- **CVG posee una cuenta por cobrar con FMO por concepto de prestación de servicios corporativos que son facturados mensualmente a un porcentaje igual al 1.5% de las ventas brutas del mes, compromiso establecido en puntos de cuenta entre ambas partes. En este sentido manifestó de igual manera, el retraso constante de hasta 4 meses por parte de FMO en el pago de dichos servicios corporativos.**

- **Otra cuenta por cobrar de CVG con FMO es el servicio de acueducto industrial y doméstico, el cual se maneja a través de un cruce de información o conciliación de cuentas trimestralmente.**
- De la misma forma, CVG mantiene una cuenta por cobrar con FMO por la administración del contrato de arrendamiento de la Planta de Briqueta (OPCO), la cual pertenece a CVG y se encuentra en la zona industrial de FMO. En donde FMO debe cancelar 5 dólares por cada tonelada métrica, y hasta la fecha no los ha cancelado.
- Otra cuenta por cobrar con FMO, surge por la realización de eventos corporativos y gastos para beneficios en pro de la ciudad o región. De los cuales CVG asume el pago y luego le factura a las filiales para su respectivo pago de acuerdo al porcentaje fijado en los puntos de cuenta.

Por otro lado, CVG posee una cuenta por pagar con FMO por concepto del arrendamiento de casas, las cuales son propiedad de FMO.

**La observación general al respecto, surge del hecho de que a pesar del conjunto de operaciones y transacciones que se realizan constantemente entre estas compañías relacionadas, no solo entre ellas sino entre todo el grupo perteneciente a la Corporación Venezolana de Guayana, se utilicen sistemas contables tan deficientes y no integrados entre sí. Esta situación se presenta igualmente entre el Estado y sus empresas.**

En este sentido, se llevaron a cabo entrevistas no estructuradas con el objetivo de saber cuales son los reportes que presentan los respectivos departamentos de FMO a los organismos del gobierno y así poder determinar los posibles efectos de la no aplicación de un sistema de contabilidad que sea automatizado y que se integre a la administración del Estado.

#### **4ta Entrevista**

Entrevista realizada el 25/08/04, con la Sra. Iris Morantes Jefe del Departamento de Planificación Financiera en CVG Ferrominera Orinoco:

Según información suministrada por la entrevistada, se reporta un Estado Demostrativo de Deuda Pública, de manera trimestral a los siguientes entes:

- Ministerio de Finanzas
- Contraloría General de la República
- Corporación Venezolana de Guayana

También elabora un Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos mensualmente al Banco Central de Venezuela con el objetivo de colaborar con las estadísticas referidas al movimiento de cuentas en el exterior.

Igualmente, en cuanto a la compra de divisas para pago de deuda externa, se le informa el motivo y cuantía de la compra, al Ministerio de Finanzas y simultáneamente al Ministerio de Producción y Comercio.

Asimismo, para la compra de divisas destinadas a gastos de viaje, se le informa al Ministerio de Producción y Comercio.

#### **5ta Entrevista**

Entrevista practicada el 25/08/04, con la Sra. Danys Guerrero Jefe del Departamento de Planificación y Control Estratégico de CVG Ferrominera Orinoco:

De acuerdo a la declaración de la Sra. Guerrero, se elabora el Plan Corporativo y el Presupuesto de la empresa, para ser discutido, revisado y aprobado por Presidencia en Junta Directiva y enviarlo a la matriz (CVG). Luego, CVG se encarga de enviarlo al Ministerio de Planificación y Desarrollo, y a la Oficina Nacional de Presupuesto.

Estos reportes se realizan en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes; en el caso de la información suministrada al Ministerio de Planificación, esta se fundamenta en el Decreto con fuerza de Ley Orgánica de Planificación en su artículo N° 22, el cual reza así: ***“A fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del presente Decreto Ley, los órganos y entes de la administración pública deben remitir al Ministerio de Planificación y Desarrollo, la información referente a sus programas de inversión, planes operativos y respectivos presupuestos”***.

En cuanto a la obligación de informar a la ONAPRE, la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público establece lo siguiente:

Artículo 22.- ***“Los funcionarios y demás trabajadores al servicio de los entes y órganos cuyos presupuestos se rigen por esta Ley, están obligados a suministrar las informaciones que requiera la Oficina Nacional de Presupuesto, así como a cumplir las normas e instructivos técnicos que emanen de ella”***.

Artículo 23.- ***“Cada uno de los entes y órganos cuyos presupuestos se rigen por esta Ley, contarán con unidades administrativas para el cumplimiento de las funciones presupuestarias aquí establecidas. Estas unidades administrativas, acatarán las normas e instructivos técnicos dictados por la Oficina Nacional de Presupuesto de conformidad con esta Ley y su reglamento”***.

## REGLAMENTO N° 1 DE LA LOAFP, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO

Artículo 4°.- *“Los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público cumplirán el proceso presupuestario con base en el Plan de Cuentas presupuestarias prescrito por la Oficina Nacional de Presupuesto.*

*El Plan de Cuentas Presupuestarias consta de las cuentas de recursos y las cuentas de egresos, permitirán identificar los ramos y subramos genéricos, específicos y subespecíficos y los referidos al grupo de las cuentas de egresos permitirán identificar partidas, genéricas, específicas y subespecíficas, y ambos grupos constituyen el clasificador de ingresos y de gastos, respectivamente”.*

## CAPITULO II, DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

Artículo 8°.- *“Las máximas autoridades de los organismos ejecutores, en el marco de las previsiones de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y del presente reglamento, están obligadas a:*

- 1. Designar a los funcionarios responsables de los programas a los que se refiere el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración del Sector Público.*
- 2. Aprobar y enviar oportunamente el anteproyecto de presupuesto del organismo a la Oficina Nacional de Presupuesto y efectuar los ajustes que esta Oficina les indique, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y este Reglamento;*

3. *Velar porque el organismo a su cargo lleve los registros de la ejecución física y financiera del presupuesto, sobre la base de los indicadores de gestión predeterminados y participe los resultados a la Oficina Nacional de Presupuesto de conformidad con lo previsto en el presente reglamento;*
4. *Velar porque el organismo a su cargo elabore la programación presupuestaria y suministre la información de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento;*
5. *Cumplir con los procedimientos y demás mecanismos para efectuar las modificaciones presupuestarias, de conformidad con lo previsto en el Reglamento;*
6. *Tramitar la distribución administrativa de los créditos presupuestarios;*
7. *Aprobar la programación de la ejecución física y financiera;*
8. *Cumplir las normas e instrucciones que dicte la Oficina Nacional de Presupuesto, en el marco de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y del presente Reglamento;*
9. *Suministrar oportunamente las informaciones que requiera la Oficina Nacional de Presupuesto; y*
10. *Las demás que se deriven de la Ley”.*

Al respecto, la Oficina Nacional de Presupuesto dictó el instructivo N° 13 y el Plan Único de Cuentas, por el cual debe regirse FMO para presentar su presupuesto. Se pudo conocer que para poder hacer dicho reporte, era necesario trasladar del Plan Contable de FMO las partidas o cuentas atendiendo a su naturaleza y clasificarlas nuevamente en el Plan Único de Cuentas dictado por la ONAPRE. Esto debido a que la empresa no posee un sistema automatizado e integrado, que permita realizar estas operaciones automáticamente.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 CONCLUSIONES**

- Al examinar el Sistema Contable aplicado por la empresa y a través de las entrevistas realizadas, se constató que la empresa no está aplicando el Sistema de Contabilidad Pública establecido en la LOAF y en su Reglamento Parcial N° 4, debido a que el Sistema de Contabilidad aún no se ha creado para la administración descentralizada y aunque se encuentre normado los mecanismos no están dados para implementar el sistema. Por tal motivo, no es posible comparar de una manera detallada el Sistema Implantado en la empresa con el Sistema de Contabilidad Pública.
- Los Principios del Sistemas de Contabilidad Pública se encuentran fundamentados en los principios Generales de Contabilidad Pública, solo que se adaptan a la Administración Pública del Estado y por lo tanto agrega de acuerdo a su funcionamiento los principios de: Unidad y Universalidad, Registro e Imputación Presupuestaria, y Correlación de Ingresos y Gastos.
- La empresa realiza una equivalencia o remodelación de las cuentas para poder presentar la información presupuestaria, del Plan de Cuenta utilizado al Plan Único de Cuenta fijado por la ONAPRE. Esto ocurre debido a que el sistema implantado por la empresa no permite registrar automáticamente la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Ente público, a las correspondientes partidas presupuestarias de acuerdo a los criterios establecidos por la ONAPRE, tal como lo establece el Principio de Registro e Imputación Presupuestaria establecido en la Resolución N° 01-00-00-032 (Normas Generales de Contabilidad el Sector Público).

- Se presentan retardos en la presentación de la información financiera a los entes reguladores del Estado, situación que ocurre debido a que el Sistema implantado por la Empresa no está integrado al Sistema de Contabilidad Pública, tal como lo establece el Principio Unidad y Universalidad establecido en la Resolución N° 01-00-00-032 (Normas Generales de Contabilidad el Sector Público).
- Existe un desconocimiento de la LOAF y del SIGECOF en gran parte del personal administrativo, igualmente al preguntarle por el basamento legal y el porque realizaban reportes a organismos externos del Estado, no ofrecieron respuestas.

## **5.2 RECOMENDACIONES**

- Implantar en corto plazo un sistema contable eficiente y moderno, que permita registrar automáticamente las partidas presupuestarias en el Plan Único de Cuenta establecido por la ONAPRE y adicionalmente brinde la oportunidad de integrarse como subsistema al Sistema de Contabilidad Pública, una vez que se extienda el mismo a la administración descentralizada del Estado, tal como lo indica el principio de Unidad y Universalidad.
- Gestionar ante el Ministerio de Finanzas el financiamiento para cubrir el costo del nuevo Sistema de Contabilidad mencionado en el párrafo anterior.
- Organizar charlas, cursos e inducciones para preparar el personal administrativo en cuanto a los basamentos legales y principios del SIGECOF.

## BIBLIOGRAFÍA

ANDER-EGG, Ezequiel *Técnicas de Investigación Social* Crcas Edic. Humanista  
1982

BRITO, José *Contabilidad Básica e Intermedia* Ediciones Centro de Contadores.  
Caracas. Septiembre 2001-secta edición.

CVG Ferrominera Orinoco C.A. *Documento constitutivo-Estatutario* Registro  
mercantil de Puerto Ordaz, 26-09-2002. Edo. Bolívar sumario Gm-625-1796 .

CVG Ferrominera Orinoco C.A. *Manual contable 901-MC* 2002

CVG Ferrominera Orinoco C.A. *Manual de Control Interno 901-MCI* Sep. 2002.

CVG Ferrominera Orinoco C.A. *Normas y Procedimientos de Auditoría*

DEL TORO, Miguel y Gisbert *Diccionario Larousse* Argentina. Buenos Aires  
Ediciones LAROUSSE 1966.

JORNADAS DE REFLECCIÓN *El Control Fiscal en Venezuela*

Editorial MELVIN. Caracas. Venezuela. 1998

Federación de Colegios de Contadores de Venezuela *Los Principios de Contabilidad  
y las Normas y Procedimientos de Auditoría de Aceptación General en  
Venezuela* Caracas. Fondo editorial del Contador Público Venezolano.1998.

GACETA OFICIAL N° 36.100 del 04-12-96 *Normas Generales de Contabilidad del  
Sector público*. Resolución N° 01-00-00-032. Caracas. CGR

*Revista de Control Fiscal N°148.* Enero- abril de 2003. Caracas. Contraloría General de la República.

GACETA OFICIAL N° 36.229 del 17-06-97 *Normas Generales de Control Interno*  
Resolución N° 01-00-00-015. Caracas. CGR

GACETA OFICIAL N° 5.623 del 29-12-2002 *Reglamento Parcial N°4 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Contabilidad Pública.*

GACETA OFICIAL N° 37.347 del 17-12-2001 *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal*

GACETA OFICIAL N° 3.606 del 09-01-2003 *Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.*

GOMES RONDON, Francisco *Auditoría I* Ediciones Frigor, 1992. Venezuela

MEIGS, Walter y Larsen, John *Principios de Auditoría* Edit. DIANA. México 1991

RIVAS, Julián y Bellorín, Luisa. *Técnicas de Investigación y Documentación I.*  
Caracas.1993

SABINO, Carlos. *El Proceso de la Investigación.* Caracas. Edit. Panapo, 1992.

SABINO, Carlos. *Diccionario de Economía y Finanzas.* Caracas. Edit. Panapo, 1991.

TAMAYO Y TAMAYO *Proceso de la Investigación Científica* México Edit  
Limusa.

**INTERNET:**

[http://intrafmo:1020/freshloo/empresa.](http://intrafmo:1020/freshloo/empresa)

<http://w.w.w.ferrominera.com>

<http://w.w.w.google.com>

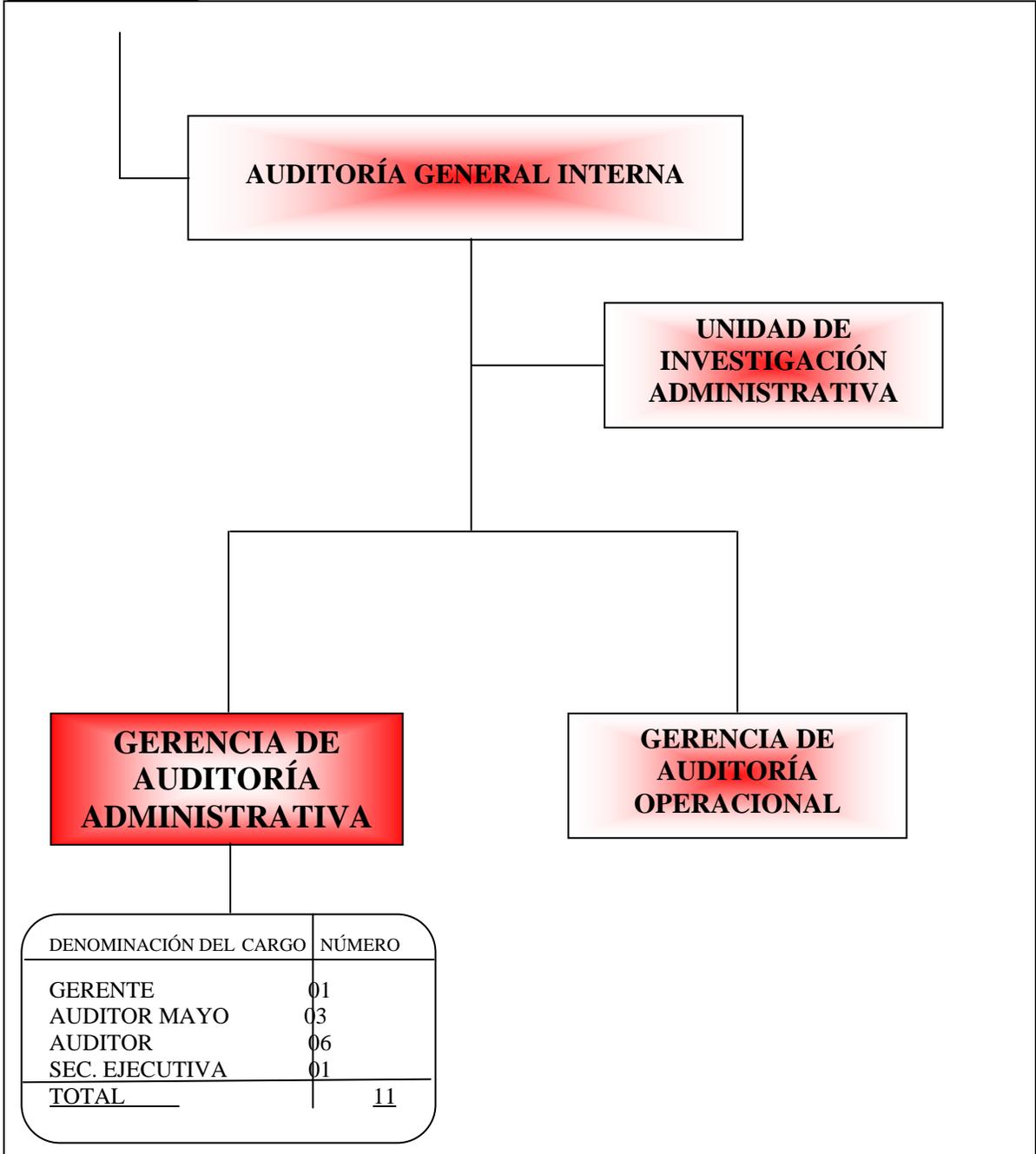
<http://w.w.w.monografias.com>

# ANEXOS

# **ANEXO A**

**ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE AUDITORÍA GENERAL INTERNA**

**PRESIDENCIA**



# **ANEXO B**

**ENTREVISTA REALIZADA POR LUÍS MANUEL DÁVILA AL GERENTE DEL SIGECOF, CARLOS CIATTI EN OCTUBRE DE 2002, CARACAS.**

**1. ¿Cuál es la historia del SIGECOF?**

- El SIGECOF nació en el marco de la modernización de las Finanzas Públicas. Mucha gente cree que SIGECOF es solo una herramienta informática, pero detrás hubo un proceso de rediseño de manuales, normas, reglamentos e incluso una Ley. En fusión de este programa surge la Ley Orgánica de Administración Financiera en donde nacen cuatro oficinas. Desde el punto de vista de tecnología es un conjunto de componentes que velan porque el marco normativo se cumpla. La principal función de la herramienta es que la Finanzas Públicas se ejecuten bajo la estructura de control que establecen las Leyes. En la Administración Pública las Leyes dicen lo que puedes hacer, en la privada lo que no puedes hacer. Si algo no está escrito y normado no se puede hacer. Antes había leyes y normas, pero el control corría por cuenta de la buena fe del ejecutor. En la actualidad, a través del SIGECOF, velamos que los más de cien artículos de la Ley y más de cuatrocientos tomando en cuenta los Reglamentos, sean cumplidos.

**2. ¿Cuál es su ámbito de competencia?**

- Ley está hecha para la Administración Central y SIGECOF trabaja para la Administración Central. Alguna gente me pregunta que si es fácil llevar lo que está hecho de la Administración Central a la Descentralizada y no es tan sencillo. Hay cambios, muchas cosas que hacer porque no es solo software es un conjunto de componentes.

### **3. y desde el punto de vista del software ¿en que consiste?**

- Es una herramienta desarrollada por el Gobierno – específicamente por el Ministerio de Finanzas – y financiada por el Banco Mundial hasta el año 2000. comenzó a trabajar en el 2001. Su historia comenzó en el 1999. Es un desarrollo desde cero, porque incluso no había siquiera un marco legal y normativo. El SIGECOF incluye unos trece manuales que establecen como hacer cualquier cosa en la Administración Pública, desde como comprar una caja de jabón hasta cómo pagar sueldos. El principio que rige el SIGECOF es centralización normativa y descentralización operativa.

### **4. ¿Bajo qué plataforma tecnológica fue desarrollado?**

- Fue desarrollado en Oracle. Todo es tecnología propietario de Oracle en las tres capas. Toda la parte del front (la interfaz de usuario) trabaja sobre un browser para bajar costos, a nivel de middleware tenemos el Oracle Application Server y a nivel de base de datos también está Oracle, la versión 8i y en algunas áreas estamos haciendo pruebas en 9i. Todo el software está hecho en HTML dinámico.

### **5. ¿Cuál es el hardware?**

- La granja de servidores es de 32 servidores distribuidos por toda Caracas. Originalmente estuvimos trabajando con máquinas Digital Alpha Server modelos 800 y 1200, una dotación del Banco Mundial para todos los ministerios. Centralizados en el Ministerio de Finanzas tenemos unos Alpha Server 4200 en cluster, con aproximadamente 120 gigas en disco duro en arreglo. Eso está centralizado

exclusivamente para la concentración de la información. El resto de los servidores trabaja de manera independiente en cada ministerio para asegurar uno de los principios del sistema: descentralización operativa.

- 
- De un año para acá hemos estado visitando los ministerios para actualizar la plataforma tecnológica, pues hay casos como el Ministerio de la Defensa en donde hay más de 500 usuarios. Le hemos estado recomendado plataformas más económicas. Digital es muy bueno, pero muy caro.

#### **6. ¿Cuáles alternativas se han planteado?**

- Nos ha ido muy bien con plataformas basadas en Intel y Suse Linux como sistema operativo. Actualmente tenemos trece servidores funcionando con esa combinación. Hay casos como el del Ministerio de Infraestructura en donde el servidor basado en Linux se ocupa de la base de datos y el antiguo servidor Alpha se ocupa del Webserver.

#### **7. ¿Cómo se estableció esa relación con Suse?**

- Yo mismo compre el Suse y nosotros nos encargamos directamente de todo el proceso de instalación y mantenimiento. Soporte técnico nunca hemos conseguido.

#### **8. ¿Y cómo ha ocurrido el proceso de aprendizaje?**

- Con muchas horas de trabajo, los equipos trabajan muy bien pero nos lleva mucho trabajo. Nosotros mismos nos hemos quemado las pestañas, porque las configuraciones son bastantes complejas. En el

caso del Ministerio del Ambiente configuramos dos equipos HP desde cero, parece mentira dos equipos aún de la misma marca tienen formas diferentes de configurarse. A veces algunos ministerios esperan al último momento para hacer la actualización tecnológica. En esos casos los llevamos a Linux porque es más económico, es más sencillo integrar nuevos servidores. Hemos pasado de organismos con ocho caídas diarias a cero caídas desde que se instaló.

#### **9. ¿Y a nivel de base de datos?**

- En un principio, hace ya varios años, se pensó en tecnología cliente servidor y luego nos fuimos a web-enabled por costos. Desde el año pasado estamos haciendo pruebas con J2EE. Una prueba piloto de migración funcionó perfectamente, pero en estos momentos no tenemos los recursos financieros. Sin embargo, esa es la línea tecnológica.

#### **10. ¿Y la transmisión de la información?**

- Como red usamos Platino y creo que somos la única aplicación crítica que corre sobre esa red gubernamental. Sin embargo para nosotros la seguridad interna de platino es totalmente oscura. Nuestras aplicaciones manejan sus niveles de seguridad (SSL), pero desconocemos la lógica interna de nuestro medio de transporte. Nosotros estamos pidiendo recursos para salir de platino, a veces tengo Ministerios con cuatro y cinco horas fuera de línea. La idea a futuro es poder conectar vía discada a todos los usuarios.

11. **¿Se han planteado entregar la aplicación a terceros?**

- Tenemos en la actualidad a tres personas en la Universidad Central de Venezuela, que han mostrado interés en trabajar con el sistema. El asunto es que no se trata solo de transferir el software, no es solo el código fuente sino un conjunto de procedimientos que lo hacen útil.

12. **¿Y bajo qué modelo lo ceden?**

- El propietario del código fuente es el Estado Venezolano, tiene su derecho de autor registrado y lo distribuimos de acuerdo a nuestros criterios. Sin embargo, el SIGECOF está relacionado con el Sistema de Contabilidad Central, con el Sistema de Presupuesto y con la Tesorería Nacional. De esta forma, si usas el SIGECOF cuando generas una orden de pago ella viaja a mi servidor y de allí a la Tesorería y luego al Banco Central. Eso no lo podemos entregar alegremente.

13. **¿Podrían entonces desactivarse algunos módulos...?**

- Si le quitamos ciertos módulos ya no tiene la misma utilidad y tal vez esté sobredimensionado para un determinado ente público. Además, si alguien quiere usarlo, lo primero sería revisar el marco legal y de procedimientos. Creo que somos exitosos porque incluso cuando los funcionarios públicos ya incluyen el manejo del SIGECOF como parte de su currículo. Y no es solo el conocimiento del software, sino los procedimientos. Cuando la administración descentralizada se adapte a esta forma de hacer las cosas, entonces diremos que transferimos el SIGECOF porque sólo con el software no se hacen nada.

14. **¿Estarían de acuerdo con abrir el código fuente de SIGECOF?**

- Se que hay un conjunto de políticas de software libre que en lo personal me parecen buenas, sin embargo si lo que queremos es abrir el SIGECOF y dejar que se le hagan cambios sin control, me parece que no tendría sentido. Sería muy útil, por ejemplo, abrir ciertos módulos para permitir el desarrollo de aplicaciones específicas por parte de desarrolladores para algunos entes del Estado, como sería el caso de un Sistema de Generación de Ingresos por entrada de un Zoológico Público, por ejemplo, para conectarlo con el SIGECOF.

# **ANEXO C**

## ENTREVISTA ESTRUCTURADA

**Nombre:** Miguel Aellos

**Cargo:** Jefe del Departamento de Contabilidad de CVG Ferrominera

**Fecha:** 15/06/04

1-. *¿Reporta Ferrominera a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, de acuerdo al artículo 128?*

- No sabe
- Supone que la matriz (CVG) lo hace.

2-. *¿Se aplica o adopta la contabilidad llevada por Ferrominera al Sistema de Contabilidad Pública?*

- No sabe,
- y también respondió que Planificación Corporativa realiza una equivalencia o traslado de cuentas y montos, atendiendo a la naturaleza de la misma, del Plan de Cuenta de Ferrominera al Plan Único de Cuentas; para poder cumplir con los requisitos exigidos por la ONAPRE.

3-. *¿Han realizado modificaciones al Sistema de Contabilidad?*

- El Sistema de Contabilidad y el Plan Contable son los mismos desde que se encuentra en la empresa (8 años aprox.), solo se realizan cambios a ciertas partidas o cuentas cuando lo ameritan las circunstancias propias de las operaciones de empresa.

- Manifestó que están a la espera de un nuevo Sistema Contable.

4- *¿Quién está autorizado para modificar y/o actualizar el Sistema de Contabilidad?*

- Gerencia de Sistema

5- *¿Existe una unidad encargada de vigilar el cumplimiento de las normas sobre contabilidad dictadas por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública?*

- El Departamento de Contabilidad y Auditoría Interna.

6- *¿Con que otros organismos tiene vinculación directamente el Departamento de contabilidad?*

- B. C. V.
- ONAPRE.
- Ministerio de Finanzas.